

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario General,
Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista:

D. José F. Castaño Castaño.

D^a. M^a del Mar Martínez Amaya.

D. Carlos Ponce Cortés.

D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez.

D^a. M^a. Isabel Rengel González.

D. Rafael Menas Miranda.

D. Antonio Murillo Viñas.

D^a. Nieves Seijo Ramos

Grupo Popular-Extremadura Unida:

D. Antonio Vázquez Morales.

D^a. Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida:

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

Secretario:

D. Fernando P. Balas Pedrero.

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día treinta de noviembre de dos mil diez, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran a excepción de la Concejala del Grupo Popular D^a Caridad Murciano Tomé, quién ha excusado su ausencia al encontrarse fuera de la localidad. Tampoco asiste al comienzo de la sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Murillo Viñas, incorporándose a la misma durante el tratamiento del punto segundo.

Asiste, asimismo, a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2010, y se les dé traslado a sus familiares, y en concreto, que conste el pesar de la Corporación por el fallecimiento del célebre Pintor Extremeño D. Rogelio García Vázquez, y se les dé igualmente traslado a sus familiares.

Asimismo por la Alcaldía se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

*.- A D. XXXXXXXXXXXXXXXX, por la obtención del Segundo Premio de Textos Teatrales Extremeños por la obra "Mírame" organizado por la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura (F.A.T.E.X.)

*.- A D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por la obtención del Premio en la categoría de "Mejor Idea de Negocio", en la VII Edición de Premios a las Mejores Empresas NEEEX.

*.- A D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Agente de Empleo y de Desarrollo Local de este Excmo. Ayuntamiento por el reconocimiento a su labor como tutora junto al resto de tutores NEEEX de proyectos finalistas.

*.- A la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y a su enviado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el documental "La Columna de los Ocho Mil" que se proyectó el martes, 23 de noviembre, a las 18:30 horas, en

la "London School of Economics" organizado por el Centro de Lenguas de la mencionada universidad y presentado por Paul Preston.

*.- A la cantante XXXXXXXXXXXX por la presentación de su disco "Latitud Norte".

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26/10/2010.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintiséis de octubre de dos mil diez.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- AUTORIZACIÓN USO LOCALES EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

En este momento y siendo las dieciocho horas y siete minutos se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Murillo Viñas.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Igualdad y Participación Ciudadana en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que sería conveniente reservar una de las nuevas estancias para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ya que estos pretenden ceder la dependencia que actualmente ocupan a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX) quién con esta nueva dependencia mejoraría ostensiblemente los servicios y actividades que vienen desarrollando en dicho centro. A cambio, la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pasaría a ocupar uno de los nuevos despachos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales presentes, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento recibe frecuentemente la petición de diversas Asociaciones Municipales para que se les ceda el uso de locales para el desarrollo de sus actividades. Con la construcción del Centro de Participación Ciudadana se procedió a paliar, en parte al menos, este problema de la disponibilidad de locales.

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2007 se procedió a la aprobación de las bases que habían de regular la adjudicación y el uso por las distintas Asociaciones Municipales de locales del Centro de Participación Ciudadana, procediéndose consiguientemente a su adjudicación.

Actualmente, dicho edificio ha sido objeto de ampliación ofertando más locales disponibles, y ante la previsión de que las peticiones sean mayores que las disponibilidades, se considera necesario fijar unos criterios que sirvan de base para las autorizaciones de uso demandadas.

Por ello, considerando que el artículo 9,2 de la Constitución señala que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Considerando que en el ámbito local se refieren a la participación ciudadana los artículos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 24, en cuanto a la creación de órganos de gestión desconcentrada, el 27, en cuanto a la aceptación de la delegación de competencias de las administraciones estatal y autonómica, y artículos 69 a 72, por lo que respecta a las formas, medios y procedimientos de participación.

Considerando finalmente que los artículos 227 a 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, detallan las vías de participación, haciendo referencia a la cesión de locales y medios públicos municipales.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regular la adjudicación y el uso por las distintas Asociaciones Municipales de locales del Centro de Participación Ciudadana que actualmente se encuentran vacantes.

SEGUNDO.- Convocar el correspondiente procedimiento de selección de dichas Asociaciones.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2011.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria, Comercio, Turismo y Deporte en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

El Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, a fin de que exponga las líneas maestras del proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2011.

El Sr. Castaño hace las siguientes consideraciones:

“Con fecha 4/10/2010, se envió escrito a los Grupos Políticos solicitando que hicieran llegar las propuestas que considerasen que debían estar incluidas en los Presupuestos Municipales para este Ejercicio 2011, recibiendo las mismas por parte del Grupo Popular con fecha 10 de noviembre y del Grupo Izquierda Unida el 25 de noviembre (en la Comisión Informativa), procediendo a enviar el Anteproyecto de Presupuesto por correo electrónico desde la propia Intervención Municipal con fecha 18 de noviembre, a fin de que fueran examinados por los grupos. Presentándose un presupuesto cuadrado en ingresos y gastos por un importe inicial de 5.289.764,00€.

Un presupuesto que procedo a detallarles por capítulos.

CAPITULO I – GASTOS DE PERSONAL: Con una dotación presupuestaria de 2.263.516,14€, representa el 42,79%.

Se produce una disminución en este capítulo del 13% con respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio anterior, como consecuencia de la aplicación de la reducción a las retribuciones impuesta por el Real Decreto Ley 8/2010 de medidas extraordinarias y a la finalización del Taller de Empleo Eco patrimonial “Sierra Morena”.

CAPITULO II – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: Los gastos que recoge este capítulo aumentan un 3,87% con respecto a los recogidos en el ejercicio anterior, y que básicamente viene motivado por un aumento de las cantidades facturadas por Endesa con respecto al año anterior, en concepto de consumo de energía eléctrica como consecuencia del cambio del sistema de tarifa, y el aumento de los gastos de mantenimiento en nuevas dependencias municipales, así como en iluminación viaria.

Seguimos con el Plan de Ahorro y eficiencia energética, a la vez que estamos manteniendo conversaciones con compañías del sector para poder abaratar nuestra factura de electricidad.

CAPITULO III – GASTOS FINANCIEROS: En este capítulo se produce un incremento con respecto al ejercicio anterior de 17.000,00€, que es la cantidad que se prevé para atender los gastos derivados de la posible formalización de operaciones de confirming, al objeto de cumplir con la Ley de Morosidad.

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Los gastos de este capítulo aumentan en 45.714,31€ con respecto al ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 18% de las transferencias realizadas, como consecuencia de que está previsto realizar una mayor aportación a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, así como las actuaciones a través del CEDER, y a demás hemos dotado una partida de subvención a posibles emergencias sociales con motivo de las crisis por un importe de 10.000,00€.

También, significar en este capítulo que seguimos manteniendo la misma dotación presupuestaria a todas y cada una de nuestras asociaciones locales, habiendo algunas nuevas.

CAPITULO VI – INVERSIONES REALES: Con respecto a las cantidades presupuestadas, los gastos para inversiones ascienden a la cantidad de 1.110.205,43€, lo que representan una subida del 20% con respecto al ejercicio anterior, aunque debemos

resaltar el importante esfuerzo inversor que vamos a realizar, con una aportación municipal de 816.467,75€, lo que representa un incremento en el esfuerzo en un 63% con respecto al ejercicio anterior, y que representa un 73.45% de financiación sobre la inversión total.

Como en anteriores ejercicios, lo presupuestado no tiene nada que ver con lo liquidado, dado que faltan convenios con otras administraciones pendientes de incorporar, y valga como ejemplo:

Año 2009 – Presupuestado 1.262.846.36€ - Ctos.Totales 3.724.726,52€

Año 2010 – Presupuestado 928.643,06€ - Ctos. Totales 2.554.884.61€

CAPITULO IX – PASIVOS FINANCIEROS: Seguimos amortizando regularmente las cuotas de préstamos sin haber variado ningún criterio en los mismos.

CAPITULO I – IMPUESTOS DIRECTOS: No se ha subido ningún impuesto, y la mayor recaudación se basa en:

- Ponencia de valores que se aprobó en su día
- Nuevas incorporaciones de rústica
- Nuevas incorporaciones de urbana
- Actualización de situaciones impositivas irregulares

CAPITULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS: Se presupuestan 50.000,00€ más que el ejercicio anterior, dado que se han reconocido al día de la fecha derechos por el importe casi a lo presupuestado, teniendo además conocimiento de proyectos, que de llevarse a cabo, la cantidad presupuestada sería ridícula, pero de todas maneras, seguimos optando por el principio de prudencia.

CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS : No se ha subido ninguna tasa. Al igual que en el capítulo anterior, y al estar muy relacionado con el sector de la construcción, en su cálculo se toman los mismos parámetros, por lo que cualquier proyecto que pudiera incorporarse, lo haría fluctuar de manera significativa.

- Aprovechamiento urbanístico
- Pisos tutelados
- Puestos y barracas
- Escuela de Música
- Actividades culturales
- Rieles, postas y palomillas
- Recargos de apremio

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Este capítulo experimenta un descenso del 13% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de que en este ejercicio se deja de percibir la subvención correspondiente al Taller de Empleo Eco patrimonial “Sierra Morena”.

También hay que significar la previsible bajada del Fondo Regional de Cooperación Municipal en un porcentaje aproximado al 7,9%, y la subida en la Participación de Ingresos del Estado en un porcentaje del 11% sobre el importe ingresado este ejercicio.

CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES Este capítulo lo conforman alquileres y cánones que este ayuntamiento tiene con terceros.

El principal ingreso lo conforma la adjudicación en baja del servicio de aguas con la empresa Aqualia, que en este ejercicio tiene un importe de 58.000€.

CAPITULO VI – ENAJENACION DE INVERSIONES REALES: Este capítulo contempla las posibles ventas que se destinarán a patrimonio público de suelo ó a inversiones. (Dotación 339.000€)

Cerca de Joaquinito – 319.000€ (17.000 m2) (31.000 Ptas/m2)

Parcelas c/La prensa (3) – 33.000€

Venta de nichos – 20.000€

CAPITULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Experimentan una disminución de 137.322,28€ con respecto al ejercicio anterior, aunque este es un capítulo dependiente de la gestión con otras administraciones por la firma de convenios para nuevas inversiones, y para las que el ayuntamiento, tiene reservadas aportaciones municipales dentro del capítulo VI, en el fondo de inversión por un importe de 180.000€.

Son unos presupuestos perfectamente adaptados a los momentos en que nos encontramos, y en donde el haber estado haciendo las cosas bien durante estos años, ahora nos permite estar en una más que aceptable situación de cara a los retos que se nos avecinan, pudiendo seguir apostando por el empleo, seguir prestando a nuestros ciudadanos unos servicios de buena calidad, mantener un adecuado nivel de inversiones, y además cumplir con el Plan de Saneamiento al que estamos obligados.

Además, si tenemos en cuenta que:

- Ingreso corriente (I – V) - 4.657.026,32€
- Gastos corriente (I – IV) - 4.069.558,57€
- Amortización Ptmo. - 110.000,00€

Tendríamos un Ahorro Neto previsto de 447.467,75€, lo que representaría un 10,25% de los ingresos corrientes.

Asímismo tenemos que decir que contamos con el informe favorable de nuestra intervención, por lo que aseguramos que son unos presupuestos ajustados a todas y cada una de las preceptivas Leyes que los regulan.”

Seguidamente se inicia un primer turno de intervenciones, tomando la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quien se manifiesta como sigue: “Supongo que el concejal encargado se reafirma que siempre hemos estado en crisis en el Ayuntamiento, quién lo diría, pero no son presupuestos para una crisis como la actual, sino para pasar el bache y mantenernos, no para actuar en serio. Ya lo dije el año pasado, a lo mejor tendremos que endeudarnos para socorrer necesidades evidentes, amparar y cubrir sectores sociales claves y, especialmente, crear y distribuir más y mejor empleo. Ya lo vieron la semana pasada en Almendralejo con los parados de la construcción.

Repito, son unos presupuestos de trámite, con las reducciones de mero maquillaje que impone el partido. Hemos reducido el Ppto el año pasado en el -1.5% (-81.013€) y a lo mejor es que hay que ampliarlo por la situación de crisis continuada y entrar en algunas operaciones de crédito, previo proyectos concretos, para atenuar la situación social. Dicen que van a reducir la deuda en 123.000€ el próximo año. Siempre han defendido que nuestros pagos van bien, que nuestros cobros van bien y que la deuda “controlada”. Si es así quizás debamos arriesgarnos en estos tiempos difíciles. Les recuerdo que hay casi 1.000 personas sin trabajo, nos guste o no, lo reconozcamos o no.

Lo de este año, para conformar los presupuestos y presentarlos a la Oposición les confieso que no me lo esperaba, aunque no me extrañó al pasar la segunda semana del mes pues nosotros siempre estamos expectantes, lo reiteramos en los plenos de octubre de cada año, presentamos propuestas de inversión e ideas diversas que, de entrada, no las aceptan. Por lo menos eso dicen las actas. Pero que pase mediados de mes y llegue el 19-11-2010 no nos lo envíen creo que es antidemocrático, injusto con nuestras tareas de oposición e inviable para un correcto análisis, sobre todo para los que no vivimos de la política. Sabe usted de más, y si no se lo recordamos por enésima vez, que los presupuestos anuales deben estar conformados al 15 de octubre como se recoge en la legislación presupuestaria y en el propio informe del señor Interventor.

Esta situación me plantea, aunque me duela, cómo actuar cuando llegue el momento de la votación. ¿O es que todo esto lo hacen adrede para impedir su estudio técnico detallado y excluir el debate político?. Si es así, pasemos el trámite, si no es cierta la artimaña debería posponerse algo su presentación y tramitación. Desde luego mi ruego de octubre pasado de que se nos adelanten documentos y RPT, ya me dirán... más que eso, se atrasan este año¿ Qué tienen, mieditis presupuestaria?. Finalmente, tras las denuncias y cuestionamientos de la Comisión Informativa del pasado 25, por fin ya accedieron el viernes 26 a facilitar el proyecto de presupuestos completo, a 4 días vista.

En Llerena el coste de la vida es alto para la población e importancia que tiene. Es una evidencia que año tras año niegan cuando desde Izquierda Unida se les dice que bajen los impuestos, o que bonifiquen adecuadamente a los más necesitados pero con interés. Ya se lo dijimos reiteradamente y en este año, bajen el tipo impositivo del IBI que los valores de los inmuebles ya no suben sino bajan. En otras ciudades gobernadas o cogobernadas con Vds. lo hacen. Por ejemplo Mérida. O Sevilla, pero hay que tener interés en ello.

El Ayuntamiento congela, con carácter general, los impuestos de 2011

La Junta Extraordinaria de Gobierno aprobó hace unos días el proyecto de ordenanzas fiscales de 2011 que supone la congelación, con carácter general, de los impuestos, primando el consumo eficiente en el caso de la tasa de basuras y siguiendo la filosofía de "quien más contamina más paga" en el impuesto de vehículos.

De un total de 44 ordenanzas fiscales, 28 no se van a modificar en ningún aspecto, 4 OF modifican aspectos no económicos y 12 OF

modifican aspectos económicos: 9 al alza, 2 a la baja y 1 neutra. Lo más destacable, además del esfuerzo de apoyo a las familias que supone la renuncia a subir los impuestos y tasas públicas, es la apuesta por las bonificaciones y exenciones fiscales, el aumento de las facilidades a los ciudadanos para realizar sus trámites y las medidas de mejora de la administración pública con medidas como la reducción drástica de timbres.

En cuanto a la reforma de la tributación del Impuesto de Vehículos, el

gobierno local ha elaborado unas ordenanzas cuya filosofía es la de "quien más contamine, más pague", incrementando las tarifas de los vehículos de mayor potencia y emisión de CO₂. Además las presentes Ordenanzas priman el consumo eficiente. Este último es el caso de la nueva tarificación de la basura, que aplicará la misma filosofía de Emasesa con la tarifa del agua, primando igualmente los consumos responsables para el cálculo de la tasa de basura. Los datos del número de personas empadrona-

das por vivienda, se obtendrá automáticamente de la facturación del agua que realiza Emasesa. Por último, destacar que también se refleja en estas Ordenanzas una apuesta permanente en materia de bonificaciones fiscales, ya que se aplica el tope máximo permitido por la ley de Haciendas locales a las familias, habiéndose incrementado en lo posible a los colectivos más desfavorecidos, desempleados, y afectados por la crisis económica.

A pesar de todo, no vamos a eludir nuestra responsabilidad política con nuestros ciudadanos y vamos a quedar constancia de nuestras propuestas y nuestro posicionamiento justificado sobre estos presupuestos municipales 2011. Al igual que en años anteriores, señor Castaño, usted sí que se repite con los presupuestos "técnicamente adecuados y políticamente realizables", por lo que parece más bien un adjunto al señor Interventor, que un presupuesto con propuestas políticas para todos nuestros ciudadanos llerenenses.

Gastos

Dirán que volvemos a "lo de siempre", pero muchas de nuestras propuestas son de carácter orgánico y global para el funcionamiento legal y moderno de nuestro Ayuntamiento, pero que con su empecinamiento anual, año tras año, se resisten a llevar a cabo y, por tanto, mantienen nuestra administración local estancada. Así el gasto de personal del Capítulo 1 presupuestado ascienden a **2.263.516,14 €** casi el 50% del total presupuestado (42,79%), donde reina la desigualdad y la ilegalidad laboral vigente. Su Equipo de Gobierno en la pasada legislatura se comprometió en esta sala con los sindicatos que una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a continuar con la política laboral municipal y aprobar un convenio laboral para el personal del Ayuntamiento. Esta inacción, injusticia e ilegalidad no podemos aprobarla porque, además, crea discriminación y desigualdad entre nuestros trabajadores. Sí, se lo digo una vez más por si les queda un poquito de vergüenza política, ustedes los concejales liberados poseen un acuerdo político sobre las retribuciones que cobran, actualizado cada cuatro años al alza; también, el servicio de seguridad pública posee un acuerdo laboral con ustedes, Gobierno Local y sin la información y participación de la Oposición Política, que se actualiza periódicamente. Pero el resto de trabajadores, tanto funcionarios como personal laboral carece de un acuerdo o convenio laboral.

Tan sólo en estos cuatro años se comprometieron a solucionar el tema de la productividad y gratificaciones de los funcionarios que asciende en el presupuesto del 2011 a **67.283,53 € (1,27%)**, y que no han llegado a una justa resolución. El problema no es nuevo ni sencillo pero es un lastre laboral que dejarán en este Ayuntamiento en mayo del 2011. Y es que en materia laboral, de los derechos de los trabajadores, les cuesta progresar y adecuarse a las normativas y leyes que se aprueban en nuestro Parlamento Nacional. Pues muchas Administraciones, tanto central, autonómica como locales, están desarrollando la Carrera Profesional de sus trabajadores como se recoge en el Estatuto Básico del Empleado Público de la ley 7/2007, "que los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo tendrán derecho a la promoción profesional, y que a tal objeto las administraciones públicas promoverán la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de los empleados públicos". Hay que recordarles, y lo hago aquí cada año, que los funcionarios tienen derecho a la consideración de la Carrera Profesional en Llerena, como así hicieron en 2009 en Berlanga o ahora en Malcocinado. La verdad, señor Castaño, me dirijo a Vd como proponente, a veces me cuesta entender la "s" de "socialista" de su Grupo Político.

En el **Presupuesto de Gastos**, dentro del capítulo primero de personal, destaca el Programa 132 de Seguridad y Orden Público con **392.486,14 euros** (8% del presupuesto) supone más del 50% del gasto del personal municipal. Por supuesto que estamos de

acuerdo con la necesidad de cubrir la seguridad ciudadana, pero destinar más de la mitad del gasto de personal a este programa nos parece excesivo. Por eso volvemos al estudio de costes y necesidades municipales, porque la media de seguridad ciudadana a nivel europeo se encuentra en 1 policía municipal por cada mil habitantes, así lo reflejaban hace unos días en el Noticiero Municipal. Por tanto, en Llerena estamos más que duplicando la prestación de seguridad y, sobre todo, con el elevado coste que podría destinarse a otros servicios municipales. Además aquí disponemos de un cuartel de la Guardia Civil para la seguridad ciudadana.

Lo que tantas veces le hemos insistido desde mi grupo de izquierda Unida, la situación económica y corporativa que supone la Policía Municipal para Llerena y todos los municipios, es insostenible, bien lo saben. Unas competencias autonómicas de las que desde aquí no las batallan a nivel regional sobre su financiación y responsabilidad, y desde Mérida se obliga a cargar con todo el servicio y sus costes y su presupuesto. Y no estoy diciendo, aclaro, que la dotación local vaya a menos, pero tampoco que suba. Desde la FEMP se cuestiona la excesiva prestación de servicios sin contrapartidas. (Por cierto ha salido en el BOE hace dos semanas una Orden para asociar varios municipios hasta 40.000 Hbtes -toda la Campiña Sur-, cosa que convendría estudiar).

Por el contrario Vdes desde la Junta de Extremadura, insisten y batallan frente a Madrid que es hora de cuestionar las competencias autonómicas vigentes, siendo el hazmerreír y sorpresa de todas las comunidades del país, porque lo que quieren y queremos algunos -con orden y mesura a la postre- es consolidar un buen estado autonómico, casi federal. Pero esto nunca lo han visto antes, ni lo ven ni lo defenderán. Pero aquí bien que nos cuestan los cuartos. Y esto de la policía municipal es un ejemplo entre otros que debieran ser materias directas de acción de la Junta, pero las subrogamos nosotros con nuestras aportaciones.

Los **servicios de jardinería, limpieza viaria y cementerio (276.171,30 euros)** de los programas 163,164,170 y 171 se encuentran cubiertos de forma precaria y que han sido una constante a lo largo de toda la legislatura. Proponemos ya que existen presupuestadas plazas de funcionarios o personal laboral en esos sectores que se deberían cubrir de forma interina la mayoría por el personal adecuado, mejorando sustancialmente tanto las retribuciones salariales como la prestación del servicio.

En el **programa 231 de Acción Social (779.372,00 euros)** donde se presta importantes servicios de carácter social: asistencia domiciliaria, drogodependencia, inmigrantes, pisos tutelados, atenciones benéficas... así como la **atención a la dependencia (96.771,90 euros)**, se hace necesario disponer de los informes o memorias anuales que demandamos desde Izquierda Unida para conocer de cerca estas situaciones y problemáticas sociales. Hasta qué punto se consiguen los objetivos propuestos en los programas, las necesidades de los mismos, conocer el nivel de integración social de los inmigrantes. Porque es muy desagradable saber por la calle sobre la problemática de los rumanos, las necesidades de la Dependencia, los escasos salarios que cobran estas trabajadoras, la tardanza de resolución sobre los expedientes de los usuarios dependientes, etc. Aprovechamos para criticar duramente la política de la dependencia desarrollada por el gobierno de la nación y nuestra comunidad autónoma que nos prometía como un nuevo "yacimiento de empleo" donde muchas trabajadoras encontrarían un puesto de trabajo estable y digno. La realidad está siendo totalmente distinta y donde seguimos encontrando precariedad laboral, con salarios de menos de 300 euros mensuales y donde las empresarias prestatarias de estos servicios (privadas) se embolsan hasta el 50% de la prestación asistencial. Y más en estos tiempos de crisis socioeconómica que atravesamos, si queremos fijar a los ciudadanos en nuestras ciudades debemos ofrecer puestos de trabajo con cierta calidad y dignidad laboral que les permita fijar su vida y residencia en Llerena. En consecuencia, la política de dependencia a nuestros mayores debe cambiar radicalmente de rumbo y, si es necesario, que la propia administración autonómica preste directamente este servicio, creando puestos de trabajo estables y para un colectivo tan desfavorecido laboralmente como son las mujeres.

Volviendo al tema de las competencias administrativas, tenemos otro caso palpable con los 78.400€ del presupuesto para el Centro de Día para dependientes, servicio que se debería realizar, dotar y promover desde la Junta.

También en este ámbito social, no nos sorprende su insolidaridad con el Tercer Mundo y nuestra contribución con el 0,7% presupuestario al desarrollo de esos países tan necesitados (el Presupuesto-2011 sí que se olvida de Haití, como diría Forges). Su gobierno local contribuye con el 0.1 por mil (600 euros) con la entidad FELCODE que, precisamente, tampoco conocemos sus inversiones y actividades en el mundo subdesarrollado. Dirán que la crisis. Opinamos desde Izquierda Unida que debería crearse un criterio para el reparto y distribución de este tipo de ayudas, ponderando los objetivos e intereses de todos. Resumen:

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES 2011	
SUBVENCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	22.000,00
SUBVENCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	9.000,00
JORNADAS "LLERENA, MONUMENTO GASTRONÓMICO"	6.000,00
SUBVENCIÓN COMISIÓN DEL CARNAVAL	3.600,00
ORGANIZACIÓN MEMORIAL ALBERTO PÉREZ	3.000,00
SUBVENCIONES PROYECTOS Y ASOCIACIONES	2.000,00
SUBVENCIONES MENORES A XXXXXXXX y otras 18 asociaciones	12.175,00
TOTAL 26 asociaciones:	57.775

Por otra parte, no entendemos que se esté pagando todavía a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el canon por el reciclaje de aguas residuales, cuando ya estamos reciclando y pagando ese servicio a XXXXXXXXXXXXXXX.

Al igual que el informe del señor Interventor nos parece desmesurado el gasto de Energía Eléctrica que asciende a 240.000 euros (4.53%), seguramente por el alumbrado de nuevos edificios históricos que, como hemos propuesto en otras ocasiones, debería regularse tanto su encendido como, sobre todo, su apagado, pues muchos días se encuentra encendido hasta muy tarde. Así mismo, debería controlarse los días de encendido que suelen ser abusivos y ya se está hablando en muchos foros públicos de "contaminación lumínica". Precisamente, ahora, que empiezan las fiestas navideñas debería realizarse una regulación ahorrativa de energía significativa.

Dicen que nos comunican y requieren para participar y aportar ideas al presupuesto en elaboración. En años antes se las he hecho llegar con antelación. Nada de nada, no las aceptan públicamente aunque luego apoyen alguna o la ejecuten sin reconocerla. La conclusión es que con Vdes da igual cuándo se las demos, no las incorporarán ni estudiarán. Porque para Vdes. el presupuesto es un trámite. Es que casi no las leyeron el día de la Comisión y eran dos folios y medio. Les recuerdo que eran 7 propuestas concretas de inversiones:

Adquisición y adaptación de la capilla derecha de la Iglesia de La Merced, que pertenece actualmente a la finca lindera.	12.000 €
Zona de acogida a estudiantes del IES, acerados, galería y aparcamientos en Ejido P Baratas y nuevo kiosco.	40.000€.
Construcción de nuevos nichos y pavimentaciones de calles en el Cementerio	40.000€.
Actuaciones sobre los mechinales de fachadas de edificios públicos.	20.000€.
Acciones ecológicas (movilidad) y culturales (red wifi):	35.000€.
Ampliación de tres nuevas unidades en el C. P. Suárez Somonte y otros espacios anexos.	150.000€
Actuaciones agrarias sobre dos arroyos en la Campiña de Llerena.	30.000€
TOTAL 7 ACCIONES	327.000€

En relación con la deuda habría que preguntar sobre la operación de "confirming" a la que alude el interventor en su informe:

Se prevé el devengo de 94.000,00 € en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como el importe derivados de operaciones de tesorería y un aumento debido a que se ha previsto la **posible necesidad**

de acudir a operaciones de “confirming” para el pago a proveedores por las que habría que pagar los correspondientes intereses, disminuyendo así el coste del pago de intereses previsto en la ley para los supuestos de morosidad de las administraciones públicas. El importe de las amortizaciones que se contemplan el capítulo IX, ascienden a 110.000,00 €.

Ingresos

En el **Presupuesto de Ingresos** hay que realizar una consideración general importante y que ustedes son ajenos a la misma, a pesar de recordárselo en nuestras últimas intervenciones presupuestarias de los últimos años. Nos referimos al contexto socioeconómico nacional de crisis y que no atisbamos en sus presupuestos ningún tipo de medida social fiscal para mejorar la situación de muchas familias en situaciones extremadamente difíciles, como se llegó a exponer en una comisión municipal con informe de Cáritas. Está claro, sus objetivos se reducen a la recaudación dura y pura, o sea, a “hacer caja” todo cuanto se pueda, sin ningún tipo de sentimiento hacia los más débiles y con la frialdad de las cifras presupuestarias que nos ofrecen. Pues desde Izquierda Unida les decimos que estamos en crisis y que las cifras del paro en nuestra ciudad son cercanas a los 1000 personas demandantes de empleo, parados, como quieran, pero lo que sí es verdad que en las listas del SEXPE hay 1000 ciudadanos llerenenses que están buscando trabajo; bien porque están cobrando un subsidio de poco más de 400 euros o porque ni siquiera pueden acceder a un subsidio o ayuda económica.

En años anteriores hemos realizado la misma propuesta: el estudio sobre la reducción en algunos impuestos directos municipales para favorecer a las familias con menos recursos económicos. Y, ahora, en plena crisis socioeconómica (que acababa en 2009) que no sabemos cuánto tiempo durará es un buen momento para iniciar este tipo de reformas fiscales. Volvemos a reiterar como al principio que el nivel impositivo municipal es de los más altos a nivel regional, que el número de altas en los censos fiscales son cada año mayor y, por tanto, se podría acometer la reforma que proponemos.

En relación con este **Capítulo I de Impuestos Indirectos de 1.559.296 euros (29,47%)** y estando pendiente la reglamentación de la nueva ley del suelo autonómica, sería preciso iniciar la legalización de un gran número de viviendas y construcciones en diseminado, contando que muchos de sus propietarios están dispuestos a ello, con las obligaciones medioambientales que se deriven claro. Ello incrementaría sustancialmente las arcas municipales y apoyarían las reformas que estamos planteando. En este sentido, recordar la anarquía urbanística reinante, y por todos conocidas, pero que ustedes no ven, de la barriada Los Molinos y que nunca asumieron la redacción de un Plan Especial propuesto por Izquierda Unida hace años y en las alegaciones PGOU.

En el **capítulo II de Impuestos Indirectos (350.000 euros)** referente al impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO), el propio informe del señor interventor nos señala que está pendiente de la inversión de una Planta Solar, que no de llevarse a cabo, generaría un déficit de dicha cantidad. Le recordamos que su gobierno finaliza el próximo mes de mayo del 2011 y, por tanto, consideramos una cantidad bastante importante, a lo que se suma la actual crisis económica y, también, en el sector solar.

Los ingresos presupuestados en el **Capítulo III de Tasas y Otros Ingresos de 974.622,64 euros (18,42%)** adolecen de la misma incertidumbre inversora que el capítulo II. Nos referimos a la partida de “Participación aprovechamiento urbanístico por calificación” con una dotación de 150.000 euros. Por tanto, estamos hablando de un total de 500.000 euros que están en el aire y que nos pueden generar un déficit similar al próximo gobierno municipal que salga de las urnas de mayo del 2011. Nos parece bastante osado por su parte, y que deberían, al menos, contar con el apoyo o refrendo de todos los partidos, para no incrementar por aquí la deuda municipal al próximo gobierno.

En el siguiente **Capítulo IV de Transferencias Corrientes** con una dotación de **1.671.295,34 euros (31,59%)** donde sobresale con gran diferencia la aportación estatal con 927.184,32 euros, que supone el 55,48% del total del capítulo. Desde nuestro Grupo Municipal IU recogemos la enmienda que la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) ha realizado a los presupuestos generales del Estado para que la aportación

estatal a los municipios se aplique el mismo indicador que en el ejercicio 2010, justificado, por supuesto, por la crisis que atraviesan los ayuntamientos. Esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad por la FEMP y nuestro pleno municipal debería apoyarla en el mismo sentido y obtener, de este modo, mayores ingresos para el 2011. Caso contrario se nos aplicaría el indicador del 2009 como queda constancia en el presupuesto presentado.

Así mismo, reivindicamos un aumento en las transferencias autonómicas para el mantenimiento de servicios municipales cuya competencia corresponde a la propia Junta de Extremadura. Nos referimos, sobre todo por su alto coste económico como hemos comentado al comienzo de los Gastos, del servicio de seguridad y orden público, donde la aportación autonómica debería llegar, al menos, a sufragar la mitad de dicho servicio municipal. También, se confirma un importante descenso del Fondo Regional de Cooperación Municipal (164.421,43 euros) destinado al empleo público municipal y, precisamente, en plena crisis económica, nos rebajan dicha aportación autonómica.

El Capítulo VI de Enajenaciones de Inversiones Reales (339.000 euros), volvemos a encontrarnos con un propuesta de ingresos de difícil realización por la inversión de un futuro geriátrico, con una previsión de ingreso por la venta de la parcela de 319.000 euros que, si no nos equivocamos, ya estaba presupuestada para este ejercicio económico del 2010. Siguiendo con la suma anterior, nos ofrece un total de 819.000 euros con un gran riesgo de recaudación, que supone el 15,48% de todo el presupuesto de ingresos. La verdad que nos ofrece poca fiabilidad y un alto riesgo para aprobar los presupuestos presentados.

Espero una explicación y convencimiento por su parte, pero como ve la posición de Izquierda Unida será la de rechazar sus Presupuestos.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quién se manifiesta como sigue:

“Como inicio a este debate de los presupuestos municipales para el próximo año 2011, he de exponer que en primer lugar que no estamos en absoluto de acuerdo con la forma y los plazos en los que se nos han entregado tanto los presupuestos. El que les habla lo abrió del correo electrónico el lunes pasado debido a la llamada que el Interventor me hizo al respecto, tres días antes de la celebración de la comisión de hacienda respectiva. Se le reclamó información adicional por el mismo medio, correo electrónico y solo en la comisión celebrada el jueves el sr Concejal desbloqueó el tema para que la misma nos fuera facilitada, cosa que diligentemente se hizo el mismo viernes.

Es decir hasta este viernes pasado no hemos dispuesto de la misma documentación de la que dispone el equipo de gobierno, teniendo en cuenta que el estado de ejecución es hasta el día 30-6 y evidentemente el concejal lo tendrá más al día, así como la deuda que se tenía con proveedores que no se nos ha facilitado.

El equipo de gobierno cuenta con mayoría suficiente para sacar adelante estos presupuestos, y es más que evidente que llevara largo tiempo trabajando en su elaboración, por lo que no es de recibo ni creo que ético el que la oposición cuya labor es analizar estos presupuestos tenga solo apenas cinco días para hacerlo, máxime cuando los que estamos en estas tareas tengamos nuestros propios trabajos y no estemos liberados para disponer del tiempo suficiente para estos asuntos municipales de la máxima importancia.

Por otra parte el día 10 de Noviembre se le mandaron nuestras sugerencias para incluirlas el presupuesto, y ante la mismas peticiones no hemos recibido ninguna contestación ni invitación al dialogo, teniendo en cuenta que las peticiones que hacíamos este año eran muy simples y fáciles de conceder o al menos de llegar a algún acuerdo al respecto, haciéndonos cargo y siendo conscientes de la durísima situación por la que estamos pasando. Esto para nosotros explica la falta de ganas de dialogo que tiene el equipo de gobierno.

Por todas estas cuestiones, nos estuvimos incluso planteando el asistir a este importante pleno, en señal de protesta. Pero dadas las dificultades actuales y la situación en las que nos encontramos decidimos que era más importante explicar nuestra postura y participar en este debate.

Entrando por lo tanto en el debate sobre estos presupuestos es por lo que pasamos a analizar algunas partidas y capítulos.

INGRESOS:

-En el capítulo I de impuestos directos, en la partida de IAE 13000 se presupuestan 47.907,60, de los que al 30-6-solo hay reconocidos 6.693,85

-En cuanto al capítulo II de Impuestos indirectos, vemos un aumento en la 29000 del ICIO en 50.000 €, teniendo en cuenta que el año 2010 se habían presupuestado 300.000 € de los que solo se habían recaudado 40.707. Se explica en el informe del interventor que se debe a la posible construcción de la nueva planta solar que sigue en el aire.

-En el capítulo III de tasas precios y otros ingresos, sucede lo mismo con la partida 39702 de aprovechamiento urbanístico presupuestándose 150.000 € cuando el año pasado se presupuestaron 20.000 € Y al 30-6 no había nada recaudado. Las explicaciones son las mismas que en el punto anterior, dependiendo de la construcción de la planta solar.

33400 de tasas por zanjas se presupuestan 18360 € cuando solo se recaudan al 30-6 4769.3.

39103 de multas de orden público se presupuestan 60.000€ cuando el año 2010 se habían presupuestado 30.000 € . NO CREEMOS QUE ESTA PARTIDA DE RECAUDACION COERCITIVA SEA UNA FORMA LÓGICA DE AUMENTAR RECAUDACION.

-En el capítulo IV de transferencias corrientes, se baja casi un 14 % debido sobre todo a la escuela taller que se ha acabado, cuando más se necesitaba, para dar empleo.

-En el capítulo V de ingresos patrimoniales, se preveen ingresos de intereses por cuentas corrientes de 1000 €, cuando se presupuestaron 2010 6000 € ingresando solo al 30-6410.7 €

-En el capítulo VI de enajenación de inversiones reales, se prevee en la partida 60010 la venta de terrenos en la cerca de los joaquinicos por importe de 319.000 €, que ya se presupuestaron 300.000 € en el año anterior y no se desarrollo nada al respecto. Esta partida y vista la situación actual al menos es más que discutible el que se lleve a cabo y el importe de la misma.

-En el capítulo VII de transferencias de capital, hay una bajada de 431.059,56 del año 2010 a 293.737,68 del 2011, es decir una bajada de un 31.86 % 137.321,88 € una bajada de implicación de las distintas administraciones más que notables.

GASTOS:

-En capítulo I de gastos de personal hay una bajada muy importante de 14,24 % debido a que no hay escuela taller este año y a la bajada en el sueldo aplicada a los trabajadores. Esta es la partida que nosotros propugnamos que tenga el mayor auge posible para repartir trabajo que alivie las precarias situaciones que muchas familias Llereneses están viviendo al día de hoy.

En la partida 15100 de gratificaciones presupuestan para este año la cantidad de 18.000 € cuando había presupuestado con anterioridad 12.000€ es decir 6.000 € más un 33.33 % más, pensamos y así lo hemos dicho siempre que esta partida se debía de regular de otra forma y nunca aumentándola ya que su reparto no es objetivo crenado desigualdad en muchos casos, para lo que habría que acudir a formalizar el convenio con los trabajadores, que ya llevamos dos legislaturas esperándolo, después de ser anunciado varias veces.

-En el capítulo II de gastos corrientes en bienes y servicios se produce un aumento en el gasto, en contra de lo que propugnamos para destinarlos a contrataciones y personal, de un 3.87 %. Siendo muy significativo el aumento de gasto en Energía Eléctrica, partida que debería de ser revisada ya que ella sola aumenta en un 21.6 %, 43.700 € de 202.300 a 246.000€.

En este capítulo se deberían de bajar las siguientes partidas de gasto 22001 por 6000 € de prensa y revistas cuando al día 30-6 se han gastado 1700 € al menos había que bajarlos al 50 % 3.000€. Ahorro de 3000.

22007 de señales de tráfico de 4.000€ cuando se han gastado 786.4 bajarlo igualmente a la mitad 2.000€. Ahorro de 2000.

22104 de vestuario de 12.240€ bajarlos a 3000 € ya que al 30-6 se habían gastado solo 1 051.54€. Ahorro de 8000.

22108 Y 22110 de productos de limpieza y aseo de 17.000€ bajarlos al menos a 10.000€ ya que el gasto es de 4.580.34. Ahorro de 7000.

22602 de publicidad y propaganda de 11.612 € a unos 3000€ ya que el gasto está en 1560€. Ahorro de 8500.

22609 de festejos populares de 150.000€ se deberían de rebajar ya que se mantiene el del año anterior y se lleva gastado 77000 €, teniendo en cuenta que la feria casi se costea y que solo quedarían las Navidades con poco costo se deberían de haber reducido al menos a 100.000 € porque además hay que ser conscientes de las circunstancias actuales. Ahorro de 50.000.

22610 de actividades deportivas de 15000 € cuando se lleva gastado 3205 habría que retocarlas al menos a 9.000. Ahorro de 6000.

22706 de estudios y trabajos técnicos de 40.000 € bajarlos al menos a 32000 ya que el gasto es de 17840. Ahorro de 8000.

2270604 de estudios urbanismo de 25000€ bajarlos a unos 10.000€ ya que el gasto contraído es de 3637.10. Ahorro de 15000.

-En el capítulo III de gastos financieros, suponemos que lo se ha presupuestado será correctamente las previsiones de pagos que están programadas de los créditos y operaciones suscritas con las entidades bancarias.

-En el capítulo IV de transferencias corrientes, nos llama la atención el triplicar la aportación al ceder que aumenta en dos tercios a lo que había con anterioridad. El aumento en la partida 48000 de atenciones protocolarias y asistenciales, suponemos que es debido a las peticiones que el Partido Popular hizo en su momento y que agradecemos que se provea de esta forma para atender las situaciones de urgencia que se presenten.

-En el capítulo VI de inversiones reales, por un importe de 1.110.205.43 €; lo más destacable es que las mismas son muy superiores a las aprobadas en el plan de saneamiento. Aumentando las mismas respecto al ejercicio anterior en un 19.55 % . Debemos de tener en cuenta que de las mismas un 26.45 %, 293.737.68 proceden de transferencias de capital y un 73.55%, 816.467.75 son de recursos propios. En cuanto a la distribución de las mismas habría que haberlas optimizado y no ir a desarrollarlas todas. Entre ellas como por ejemplo la 63001 de medios de seguridad vial presupuestada en 4000 € se podría reducir ya que solo se han gastado 274 € .

Ustedes plantean que ejecutando este presupuesto al 100 % Y cumpliéndose todos sus puntos estaríamos ante un presupuesto que generaría un superávit de 110.000, €, lo cual sería bastante deseable.

Pero la realidad es bastante distinta, ustedes tienen este presupuesto de ingresos sujetado no ya con pinzas sino con alfileres.

-Han presupuestado 319.000 € de ventas de terrenos municipales, que dependerá de cómo esté el mercado inmobiliario en Llerena, que no creo que pase por su mejor momento teniendo en cuenta las circunstancias generales, por lo tanto esta partida en nuestro aparecer es de difícil cumplimiento, al menos en su totalidad. Se presupuestaron en el año anterior y no se cumplieron.

-Han presupuestado en el ICIO 50.000 € de más, que como explican se debe a la probable construcción de la planta de energía solar. Que en el año anterior también se presupuestaron y tampoco se cumplió.

-Han presupuestado igualmente 130.000 € de mas por el concepto de aprovechamiento por calificación urbanística, por el mismo concepto anterior, la posible construcción de la planta solar.

Estas partidas de difícil cumplimiento, o al menos de dudoso en su conjunto suman unas cantidades de 499.000 casi medio millón de euros, que suponen sobre el total presupuesto de ingresos de 5.289.764 € un 9.43% del mismo. Evidentemente en este caso ni se cumpliría el plan de saneamiento ni la ley de estabilidad presupuestaria. Que cumpliendo se todo su presupuesto como bien indica el Interventor, en cuanto a los gastos de inversión con financiación afectada, estos son muy superiores a los aprobados en el plan de saneamiento.

Deben de convenir con nosotros que fiar casi un 10 % del presupuesto de ingresos a unas partidas no confirmadas, en estas circunstancias económicas tanto para el sector de la construcción como para el sector de las energías solares, es más que una temeridad.

En cuanto a las partidas referentes a los gastos les hemos indicado, independientemente de las inversiones reales, en las partidas de gastos corrientes y servicios unos ajustes presupuestarios que podrían llevar a un ahorro en los gastos de aproximadamente de 99.500€, que en su caso se podrían dedicar a mano de obra como solicitamos en nuestras propuestas.

Hay que tener en cuenta el aumento de los gastos en energía eléctrica, a que se deben y optimizar los mismos para bajar el gasto corriente, habría que plantearse la rebaja de horas de luz en edificios públicos, medidas de ahorro etc.

En cualquier caso y por no alargar más mi intervención, y como le expuse al principio nuestras peticiones al equipo de gobierno eran en torno a tener una postura más suave en cuanto a bonificar y suavizar ciertos impuestos y en determinadas situaciones, familias y personas en precarias condiciones y de falta de trabajo. creación de empleo alta de nuevos autónomos etc. Todas ellas encaminadas a crear empleo y paliar situaciones precarias. Tenemos 691 parados a 30-10.

Rebajar las partidas de gastos corrientes se puede desarrollar también como le he planteado, solo hay que tener voluntad de hacerlo. Una vez rebajadas estas partidas se liberan importes para dedicarlos a otros objetivos más urgentes como les hemos pedido.

En cuanto a las medidas sociales, les agradecemos la asignación de los 10.000 € para situaciones de emergencias y la puesta en marcha de la comisión de asuntos sociales que suponemos irán dando sus resultados y que esperamos que funcionen de la mejor manera posible.

No quiero dejar la ocasión de felicitar al sr Interventor por el informe emitido por el mismo respecto al presente presupuesto; a la vez que ya comprendo que el Concejal de Hacienda no comparta sus opiniones y a la vez las pegas y objeciones que siempre ha hecho para que recibiéramos el informe citado con la suficiente antelación.

En resumen, votaremos en contra de su presupuesto, debido a:

-En primer lugar porque ni nos han llamado ni se han molestado en hablar con nosotros para llegar a un acuerdo sobre el mismo, sobre todo dada la suavidad y apertura de miras de nuestras peticiones al mismo presupuesto.

-En segundo lugar porque el presupuesto no recoge nada más que una de nuestras proposiciones, desechando todas las demás, principalmente las referidas a exenciones y bonificaciones en impuestos municipales en situaciones de emergencia y de creación de puestos de trabajo.

-En tercer, porque creemos y lo hemos detallado que es necesario e imprescindible sobre todo dadas las circunstancias actuales, bajar los gastos corrientes para dedicarlos a empleo.

-En cuarto lugar y ultimo ya hemos explicado que un presupuesto donde el 10 % de los ingresos dependen de dos operaciones de dudoso desarrollo, al menos exacto, en estos momentos, después de repetirse alguno con el año anterior, y que por lo tanto y en el caso de que no se cumpliera en su totalidad, no se desarrollaría el presupuesto y este además no cumpliría con el plan de saneamiento ni con el principio de estabilidad presupuestaria.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castaño Castaño, quien procede a contestar algunas cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos representados, comenzando por las consideraciones esbozadas por el Edil de Izquierda Unida, y algunas cuestiones comunes a ambos Concejales de la oposición:

- En primer término cuestiona los argumentos planteados por el Sr. Mena Cabezas, comentando que parece dar la impresión que de no cuestionarse el Presupuesto General, sino más bien otro tipo de intereses generales.

- Expone que la normativa permite el presentar la información a los Concejales con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, recalcando que la información la tuvieron a su disposición con mayor antelación estando acompañada la misma de los preceptivos informes de la Intervención Municipal.

- Considera que el documento presentado es un presupuesto anticrisis, al igual que los anteriores, y que se pueden remontar al año 1999, momento éste, en el que este equipo de gobierno llegó al Ayuntamiento, aseverando que gracias a este tipo de presupuestos, y asimismo, a la obtención de liquidaciones extraordinarias es como se ha podido ir mejorando la situación económica de la entidad.

- Critica al Edil de Izquierda Unida por recetar bajadas de impuestos e incrementar los gastos sin tener en cuenta el desequilibrio que se produciría, sin aportar la forma de financiarlos y sin tener en cuenta que el Plan de Saneamiento Financiero aprobado tiene como horizonte temporal el año 2015, y que no permiten un gran margen de maniobras, insistiendo en que se trata de unos presupuestos políticamente correctos y presididos en su elaboración por el principio de prudencia. Añadiendo, en ese sentido, que se ha tenido conocimiento de la obtención de subvenciones en el marco del Plan Adicional Local de la Diputación, si bien, al no estar confirmado no se ha incluido.

- En cuanto a la Asociaciones Locales, estas continúan conservando las mismas subvenciones que en el pasado ejercicio presupuestario, aportando no solo esa compensación económica, sino también se les dota de locales donde desarrollar sus fines y asimismo se cubren otras necesidades extraordinarias a lo largo del año, recalcando que no hay asociaciones locales con las que no se esté colaborando.

En relación a las consideraciones planteadas por el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales contesta:

- En primer término recalcar la mejor situación que presenta este Ayuntamiento en relación con otros similares, así como otras naciones están peor y otras Comunidades Autónomas también están peor.

- En cuanto a las modificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles recuerda que hay que atenerse a las prescripciones legales en cuanto a la regulación del impuesto añadiendo que tampoco lo permite el Plan de Saneamiento Financiero.

- Comenta la previsión en el Presupuesto de una partida dotada con 10.000,00 Euros para atenciones benéficas y asistenciales, y alude al estudio de los casos de emergencia de XXXXXXXX, insistiendo en que la problemática no estaba tan extendida.

- En cuanto a la incidencia en el empleo, el Presupuesto contempla numerosas inversiones, unas de nueva creación y otras que ya están creadas y que resulta necesario su mantener por tratarse servicios muy demandados por la ciudadanía. Asimismo expone que en la ciudad hay actualmente una importante actividad constructiva pública, y que aunque la misma no se contemple en el Presupuesto por ser gestionada por otras administraciones, poniendo ejemplos como Centro Integral de Desarrollo Local, Palacio Episcopal, Auditorio de Usos Múltiples, nueva guardería infantil de la Junta de Extremadura, obras desarrolladas por ADIF, Estación de Autobuses, XXXXXXXXXX, etc..., es indudable que generan empleo y riqueza directa e indirectamente en la localidad. Añadiendo que desde este Ayuntamiento se está apostando por generar empleo, y prueba de ello es la cantidad de contratos laborales que suscribe esta Entidad enumerando los empleos en función de la categoría profesional.

- Por lo que se refiere al apartado de gastos corrientes pone como ejemplos de ahorro el esfuerzo que se está realizando en la disminución de los costes de energía eléctrica, sobre todo ante el importante incremento de la facturación, dando cuenta de la incidencia de las actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética.

- En el capítulo de sanciones de orden público, comenta que las mismas se viene imponiendo como consecuencia de las infracciones cometidas, negando interés recaudatorio.

- Otra de las cuestiones aludidas y que preocupan especialmente, es la materia empresarial, si bien clarifica que se vienen creando nuevas empresas, y se abren nuevos negocios, aportando datos al efecto acerca de la evolución de las licencias de apertura desde el año 1.999 hasta la fecha. En cuanto a los incentivos industriales se conceden desde otras Administraciones, pero para su consecución se viene colaborando ampliamente desde este Ayuntamiento a través del Centro de Formación y Empleo.

- Por lo que se refiere a los apartados de impuestos y tasas, opina que no son elevados, la propuesta de grabar solares y terrenos sin edificar fue retirada por la Junta de Extremadura.

- En cuanto a la gestión en materia de los cánones a percibir como consecuencias de la instalación de antenas de telefonía móvil, considera que la gestión municipal ha sido correcta.

Finaliza este primer turno de intervenciones exponiendo que unos indicadores de la buena gestión que se viene realizando son los datos reflejados en las liquidaciones presupuestarias de cada año, y que vienen dando un superávit como resultado, ahorro neto y remanente positivo de tesorería. Cierra su intervención añadiendo que otro indicador es el nivel de endeudamiento, y que en este Ayuntamiento está actualmente situado en un 28,70%, y que junto al Plan de Saneamiento Financiero aprobado por unanimidad de los grupos es un elemento fundamental a respetar para una adecuada gestión económica financiera y presupuestaria.

Se inicia un segundo turno de intervenciones por parte del Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quien se manifiesta como sigue:

“Sr Castaño y Alcalde, parece mentira que se reafirmen en su posición legal de plazo mínimo de entrega a la oposición de 48 h. Es de vergüenza en los tiempos actuales donde la información es rápida, transparente y necesaria. Además no tienen problemas de aprobación. Pero ante todo los presupuestos son para analizarlos y con tiempo. Hasta el año pasado lo dieron antes a principios de mes y también le hicimos llegar nuestras propuestas. Pero para nada.

También decirle que se le ha olvidado afirmar que además de cuadrados y cerrado debería decir “sostenibles”, pese al significado mal utilizado de esta palabra, que está de moda.

Le respondo ahora de dónde sacamos el dinero de nuestras propuestas Nuestras 7 propuestas de inversiones se pueden realizar con las bajas presupuestarias que se proponen a continuación:

132 214 21400 REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE 2.000,00
151 212 21201 MANTENIMIENTO OTRAS CONSTRUCCIONES 5.000,00
151 227 22706 Estudios y trabajos técnicos. 25.000,00
151 625 62509 ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO 10.000,00
162 625 62501 ADQUISICION CONTENEDORES 9.000,00
162 633 63302 ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y UTENSILIOS LIMPIEZA 10.000
171 635 63500 EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES 30.000,00
324 227 22706 Estudios y trabajos técnicos. 18.000,00
432 226 22602 Publicidad y propaganda. 6.000,00
920 220 22000 Ordinario no inventariable. 42.500,00
920 227 22706 Estudios y trabajos técnicos. 49.080,00

Suman un total de 206.580 EUROS. Ya tienen el 68% justificado, no está mal.

Aunque nuestra propuesta asciende a 327.000 euros, debe considerarse que la inversión en nichos prácticamente coincidimos y está contemplada por Vdes y concebida por IU desde al año pasado. La actuación sobre los arroyos se puede realizar con el parque de maquinaria de la mancomunidad (30.000 euros). Reconozcan que ni tienen ni han tenido un apoyo real y decidido por el sector agrario local. Ni política (ya lo demostraron en noviembre pasado ante mi Moción), ni económica, ya que los arreglos de caminos que se hacen ya se han cobrado trimestralmente.

La ampliación del Colegio Suárez Somonte, 150.000 euros, se podrán obtener por subvención de la Consejería de Educación. Porque esta acción es necesaria.

En mis propuestas para de ingresos he detallado algunas alternativas, lo que pasa es que no les gusta. Insisto en que lo de las antenas no se actúa y deberían hacer algo. Apunté la bajada del Tipo Impositivo del IBI en el 0.7 o algo así, pero menos del 0.9 ctual, e máximo. Las bonificaciones y bajadas ya las apunté.

En fin, que plantean una situación idílica empresarial, aquí ante este público que debe valorar. La crisis afecta mucho a la población de Llerena. Y es así. Gracias

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quien realizara algunas consideraciones en relación a lo debatido hasta este momento:

-En primer término pone de manifiesto la existencia de algunos errores en las plazas vacantes en la plantilla de personal, suponiendo que se ha corregido ya.

-Seguidamente reitera sus quejas en relación con la premura con la que se les ha remitido la documentación, que puede haberse dado cumplimiento a la legalidad con la remisión con 48 horas de antelación, pero no es lo correcto y adecuado.

-Reitera sus propuestas de efectuar bonificaciones en las tasas, y que en su opinión se puede realizar mediante la concesión de subvenciones.

-En cuanto a las conclusiones después del estudio de situaciones familiares en situación de emergencia social, si se han comprobado casos graves, y muchos de ellos no van por gusto, si bien también se han puesto de manifiesto situaciones irregulares.

-Comenta que no ha hecho referencia en su intervención a comparaciones con otras Comunidades Autónomas.

-Alaba la dotación de 10.000 euros prevista para estas situaciones de emergencia aumentándose la que anteriormente estaba fijada en 300 euros.

-En cuanto a la previsión de recaudación por sanciones manifiesta su descontento por la diferencia entre lo recaudado y presupuestado.

-Por lo que se refiere a la actividad de fomento, su referencia va dirigida a incentivar la creación de nuevas empresas.

-Alude al alto nivel de desempleo que se está registrando y que alcanza ya a 691 personas, entendiéndose que se trata de una situación nueva y que en cierta medida el Ayuntamiento es indirectamente responsable de la misma, estando obligado a la búsqueda de soluciones.

-Revisada la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2009, sus datos si se comparan con el plan de saneamiento financiero y el presupuesto propuesto no tienen nada que ver con las previsiones que se realizan para el año 2011, considerándolas muy optimistas, estimando que existen un fondo previsto de aproximadamente un 10% de los ingresos que se encuentran en el aire, y que si no se dan no se cumplirían las previsiones y consiguientemente tampoco se cumpliría la normativa de estabilidad presupuestaria.

Finaliza el debate con la intervención del Sr. Alcalde, quien procede a comentar a algunas cuestiones expuestas durante el debate:

*.- En primer término insiste en que por parte de este Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la legalidad en el suministro y puesta a disposición de la documentación e información necesaria dentro de los plazos habilitados para ello, e incluso con plazo superior (12 días), en el expediente se encuentran los informes y demás documentación exigida, y recuerda que este Ayuntamiento viene siendo el primero de toda Extremadura en aprobar su Presupuesto para el ejercicio siguiente.

*.- Responde al Concejal de Izquierda Unida que con sus opiniones no se puede confeccionar un presupuesto, considerando que sus ocurrencias son imposibles y que no se pueden hacer milagros, y opina que la visión catastrófica que viene dando no es cierta entendiéndose que trata de engañar. Asevera que la situación de desempleo no es agradable, pero desde este Ayuntamiento se viene reiteradamente apostando por medidas generadoras de empleo estable que vienen dando sus resultados positivos. Asimismo, se manifiesta en el sentido de comentar que no se pueden llevar a la práctica en un Ayuntamiento las ideas del Sr. Mena Cabezas ya que devendría en el "cierre por defunción".

*.-En relación con la alusión que efectúa el Concejal del Grupo Popular en su escrito de propuestas presupuestarias y referente a la crítica situación económica y social por la que está pasando la nación y en especial con nuestra comunidad autónoma y nuestra población de Llerena, contesta el Sr. Alcalde que si comparamos los datos de desempleo registrado a nivel nacional entre la Marzo de 2007-Septiembre de 2010, por comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular (Murcia, Madrid, Comunidad Valenciana) y cruzándolos con los datos referidos a la nación, a la Comunidad Autónoma de Extremadura y la localidad de Llerena podemos comprobar que a nivel nacional en el periodo de referencia se registra

un incremento del 95,09%, a nivel de la Comunidad Autónoma de Extremadura el porcentaje de incremento desciende al 50,13%, en Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular como Madrid el porcentaje se amplía al 111,68%, Comunidad Valenciana el 155,79%, y Murcia 186,47%. Si finalmente aplicamos esta misma comparativa con los datos referidos y en el periodo de referencia a la localidad de Llerena obtenemos un incremento del 38,30%.

*.- Expone que se vienen efectuando propuestas que no vienen cuantificadas y las cuales no pueden adoptarse ya que existe un Plan de Saneamiento Financiero aprobado y hay que darle cumplimiento.

*.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria el Sr. Alcalde da lectura textual al apartado 7º del Informe elaborado por la Intervención Municipal al efecto: *"...Aunque algunos capítulos de gastos (gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales) e ingresos (Impuestos Directos e Indirectos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, Ingresos Patrimoniales y Enajenación de Inversiones Reales), sean superiores en un porcentaje del 2% de los gastos e ingresos previstos en el presupuesto de 2010, como preveía el plan de Saneamiento aprobado por la Corporación Municipal, hemos de decir que dado que el principio de estabilidad presupuestaria se cumple según se acredita en el presente informe, en consecuencia no se incumple con el Plan de Saneamiento antes mencionado cuyo fin es el cumplimiento de tal principio."*

*.- En relación con el coste del servicio de la Policía Local, opina el Sr. Alcalde que la seguridad ciudadana es importante, es un servicio costoso, pero es una apuesta del Equipo de Gobierno. En cuanto al tema de las sanciones, contesta que no va a entrar en ello ya que se trata de una materia en la que no interviene. Sobre la propuesta del Edil de Izquierda Unida de cofinanciación de la Policía Local por la Comunidad Autónoma, opina que la Ley de Bases de Régimen Local configura a estos como un servicio municipal que hay que presupuestar, y recomienda que se propongan realidades.

*.- En relación a las cuestiones de personal municipal aludidas por el Edil de Izquierda Unida, expone el Sr. Alcalde, que los funcionarios públicos se rigen por su normativa propia encuadrada en el Estatuto Básico del Empleado Público, también se manifiesta en el sentido de expresar su sorpresa con lo planteado por el Sr. Mena Cabezas ya que da la impresión de preocuparse más por los funcionarios de Ayuntamiento que por el resto de ciudadanos de Llerena.

*.- Sobre el capítulo referido a la aplicación y desarrollo de los servicios de atención a la dependencia, comenta el Sr. Alcalde que se trata de prestaciones que antes no existían, y que la coyuntura económica no es la más favorable, si bien reitera que se trata de un servicio nuevo con nuevas aportaciones.

*.- En cuanto a lo planteado en materia de Asociaciones, considera que la cuestión esta contestada, y sobre lo aludido a la actividad de FELCODE, comenta que se vienen haciendo efectivas las aportaciones sugiriendo al Edil de Izquierda Unida que amplíe su información.

*.- Por lo que se refiere al canon de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contesta que el mismo ha bajado a los límites exigidos por la ley.

*.- Sobre la financiación local y el resultado de las varias mociones que se han aprobado por este Ayuntamiento comenta que ojalá a través de mociones se pudiese resolver la materia.

*.- En cuanto al incremento del gasto corriente de electricidad, contesta que se aumentado el consumo pues se prestan más servicios, se sigue ampliando la zona urbana, pero también se ha desarrollado varios planes de ahorro y eficiencia energética, y se trabaja con una auditoría energética para reducir costes de facturación.

*.- En materia impositiva recuerda que no se ha subido ningún impuesto en la localidad, el plan de saneamiento financiero requiere su mantenimiento.

*.- Informa que a través de convenios con la Consejería de Fomento y las Diputaciones Provinciales se van a llevar a cabo actuaciones de disciplina urbanística para

adecuar muchas construcciones existentes en suelo no urbanizable a la nueva Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

*.- Reitera el principio de prudencia que se ha seguido en la elaboración del presupuesto, poniendo como ejemplo las actuaciones en materia de energía solar que se encuentran muy avanzadas (se han escriturado los terrenos, el punto de enganche está autorizado, etc....), y que suponen un importante ingreso. Aseverando que solo se ha presupuestado un 20% sobre el total.

*.- En relación con las dotaciones correspondientes al Fondo Regional de Cooperación Municipal, y Participación Municipal en los Tributos del Estado, informa que el primero, proveniente de las comunidades autónomas, disminuye, y se incrementa en 11% la financiación estatal.

*.- Por lo que se refiere a la situación empresarial en la localidad, entiende que esta no pueda considerarse idílica, pero opina que su situación no es tan mala como algunos pretenden presentarla, así expone que se ha incrementado el número de empresas, ha aumentado la población, y las rentas por habitantes de Llerena se encuentran entre las primeras dentro de los parámetros buenos, y de las últimas en los indicadores malos.

*.- Aclara al Edil del Grupo Popular que el estado de ejecución del presupuesto del presente ejercicio aparece referido a fecha 30 de junio de 2010 y por ello los datos de ejecución pueden resultar poco completos, si bien, explica que las partidas presupuestarias se encuentran vinculadas e invita a ver los resultados obtenidos en las liquidaciones presupuestarias.

Como conclusión fundamental expone que el presupuesto que se presenta como un instrumento concebido para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos con el mantenimiento de servicios muy demandados, el mismo está elaborado desde el principio de prudencia, pues no se han tenido en cuenta determinados programas que paulatinamente se irán incorporando al mismo, y aunque existe información acerca de su concesión, se trata por tanto de unos presupuestos ajustados a la realidad y elaborados desde la responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (nueve) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (dos) y de Izquierda Unida (uno), en los siguientes términos:

“El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que, en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011 que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla de Personal que se detalla y la Relación de Puestos de Trabajo que consta en el expediente.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos Directos	1.559.296,06 €
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	350.000,00 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros Ingresos	974.622,64 €
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	1.671.295,34 €
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	101.812,28 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Enajenación Inversiones Reales	339.000,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	632.737,00 €

Suma

5.289.764,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Gastos de personal	2.263.516,14 €
Capítulo 2º.- Bienes Corrientes y Servicios	1.414.693,09 €
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	94.000,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	297.349,34 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	1.110.205,43 €
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	110.000,00 €

Suma

5.289.764,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2011.

A) Funcionarios

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
<i>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</i>				
<i>Categoría de Entrada.</i>				
1.1 Secretaría	1	A1	30	
1.2 Intervención	1	A1	29	1
<i>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>				
<i>2.1 Subescala Técnica.</i>				
2.1 1. Técnico de Admón. Gral.	1	A1	29	
2.1.2. Tesorería	1	C1	18	1
<i>2.2 Subescala de Gestión</i>				
2.2.1. Técnico de Gestión.	1	A2	21	
<i>2.3 Subescala Administrativa</i>				
2.3.1. Administrativo	1	C1	22	
2.3.2. Administrativo	2	C1	21	
<i>2.4. Subescala Auxiliar</i>				
2.4.1. Auxiliares Administrativos	3	C2	18	
2.4.2. Auxiliar Administrativo	3	C2	16	
<i>3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</i>				
<i>3.1. Subescala Técnica, Clase Media</i>				
3.1.1. Arquitecto Técnico	1	A2	26	
3.1.2 Arquitecto Técnico	1	A2	21	
3.1.3 Técnico Oficina Turismo	1	A2	21	
3.1.4 Dinamizador Deportivo	1	C1	21	1
<i>3.2. Subescala Servicios Especiales</i>				
<i>3.2.1. Policía Local</i>				
3.2.1.1 Subinspector	1	A2	22	
3.2.1.2. Oficial	1	C1	21	
<i>Escala Básica</i>				
3.2.1. Agentes	14	C1	20	
<i>3.2.2 Clase. Personal de Cometidos Especiales</i>				
3.2.2.1. Archivero-Bibliotecario	1	C1	21	
<i>3.2.3 Clase Personal de Oficios</i>				

3.2.3.1 Maestro de Obras	1	C2	16	
3.2.3.2 Carpintero	1	C2	14	1
3.2.3.3 Electricista	1	C2	14	
3.2.3.4 Limpiadora Edif. Municip.	1	E	12	
3.2.3.5 Operario Cementerio	1	E	12	1
3.2.3.6 Operario Servicio Limpza	1	E	12	1

B) Personal Laboral

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	VACANTES
1. Oficial Albañilería	1	
2. Oficial Mantmto P.J.Z.U	1	1
3. Operario de Albañilería	2	
4. Almacenero	1	1
5. Auxiliar de Gestión Cultural	1	1

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma."

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN DEMANIAL DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Dada cuenta del asunto tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria, Comercio, Turismo y Deporte en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes, en los siguientes términos:

"Dada cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas que servirá de base al otorgamiento de concesión demanial, por procedimiento abierto, sobre bienes inmuebles de propiedad municipal, para el aprovechamiento privativo de una porción de terreno municipal, perteneciente a la finca registral número 4901 Inscripción 1ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al Tomo 73, Folio 37. Actualmente se trata de suelo no urbanizable catastrada en el polígono 5 parcelas 402 y 403 del Catastro de Rústica de este término municipal. En consecuencia, la adjudicación y posterior formalización de la concesión se sujeta a la concesión suspensiva de la oportuna calificación urbanística y demás autorizaciones concurrentes. La descripción general del inmueble es la siguiente:

*.- Parcela Estimada: 19.930 metros cuadrados.

*.- Parcela de terreno de forma rectangular vallada perimetralmente y urbanizada en su interior quedando un espacio libre en su fachada principal para aparcamiento.

*.- Construcción: construcción formada por un porche central de paso al recinto en el que se adosan lateralmente al lado izquierdo una vivienda de forma poligonal y al derecho la capilla,

también de planta poligonal y otra construcción para autopsias y aseos, todo desarrollado en una planta.

- LINDEROS: Frente: CAMINO DEL BARDIHUELO. Fondo: CARRETERA DE LLERENA A AZUAGA. Dcha: PARCELA 401. Izada: PARCELA 401.

La Descripción General de la Porción que se sujeta a concesión de terrenos sería la siguiente:

*.- La superficie de terreno a ocupar y que se somete a licitación sería de 75 m² en la zona exterior del cerramiento existente, así como se habilitaría la ocupación de 63 m² de superficie construida actualmente ocupada por almacenes.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, por el que se acuerda iniciar expediente para la adjudicación por procedimiento abierto de la Concesión demanial de parcela de propiedad municipal para la construcción de Crematorio e instalaciones complementarias en el Cementerio Municipal.

Vista el acta de apertura de plicas de fecha 15 de noviembre de 2010, por la que se propone al órgano de contratación competente la adjudicación del referido procedimiento licitatorio a favor de la entidad mercantil "xxxxxxxxxxx"

Resultando que la indicada mercantil "xxxxxxxxxxx", ofrece por el uso de la referida porción de terreno un canon anual fijo de 300,00 €uros revisable anualmente al alza en función del Índice de Precios al Consumo.

Considerando que, tal como establece el art. 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las concesiones demaniales se otorgarán por tiempo determinado, siendo su plazo máximo de duración el de 75 años.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el adjudicatario de la concesión habrá de constituir dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación, la correspondiente garantía definitiva, cuya cuantía queda expresada en el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, equivalente al 3% del valor del dominio público ocupado y del precio de las obras a ejecutar.

Considerando que al amparo de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedan excluidas del ámbito de la citada Ley contractual las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público que se regularán por su legislación específica; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en relación con el artículo 87 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede iniciar el correspondiente expediente para la adjudicación de la concesión que se pretende.

Considerando que la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público deja sin efecto el artículo 22.2.n) que atribuía al Pleno de la Corporación la competencia para las contrataciones y concesiones plurianuales de toda clase cuando su duración fuera superior a cuatro años, y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la referida Ley se atribuye tal competencia a la Alcaldía para la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la misma cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de los tres millones de euros, por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado, y en su consecuencia, adjudicar provisionalmente por un plazo de 35 años, contado a partir del día siguiente al de la formalización del pertinente documento administrativo, el procedimiento abierto convocado para la Concesión demanial de parcela de propiedad municipal para la construcción de Crematorio e instalaciones complementarias en el Cementerio Municipal, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la presente concesión, y a la normativa patrimonial que resulta de aplicación a dicha concesión.

Se previene, asimismo, a la entidad adjudicataria que, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá presentar en el plazo establecido para ello a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo de la concesión, los proyectos técnicos adecuados para la obtención de las previas y preceptivas licencias urbanísticas,

acompañados de los respectivos estudios técnicos redactados por un laboratorio de control de calidad homologado para el seguimiento y certificación de calidad sobre la ejecución de las obras.

SEGUNDO.- El canon anual fijo que se establece en base a la oferta presentada por la entidad concesionaria es el de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) revisables al alza anualmente en la misma proporción del Índice de Precios al Consumo.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente en la Secretaría General, el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 3% del valor del dominio público ocupado y del precio de las obras a ejecutar, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, acompañando, asimismo, certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

CUARTO.- Requerir, igualmente, a la entidad adjudicataria para que, una vez constituida la respectiva garantía definitiva, concurra a formalizar el documento administrativo de la concesión, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante y notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional del contrato y demás candidatos concurrentes a la licitación con el régimen de recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar asimismo el respectivo acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, en la amplitud precisa, para la elevación a definitiva de la presente adjudicación una vez cumplidos los trámites anteriormente mencionados, así como quedar habilitado para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público."

5.- APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO DE TURISMO.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria, Comercio, Turismo y Deporte en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes, en los siguientes términos:

La Consejería de Cultura y Turismo tiene, entre otros objetivos, el de la promoción de los recursos turísticos de la región, como medio para fomentar el turismo en Extremadura.

Las Oficinas de Turismo son, desde este punto de vista, un elemento fundamental para el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos turísticos y constituyen un servicio imprescindible para elevar el grado de satisfacción quienes visitan la ciudad.

A tal efecto, y con fecha 15 de abril de 2008 este Ayuntamiento suscribió con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de información turística, previa la aprobación en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2007 del borrador del citado Convenio, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Recibida en estas dependencias municipales comunicación remitida por la Inspección Territorial de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo, registrada en estas dependencias municipales con número 3840 con fecha de 9 de noviembre de 2010, y en la que se pone de manifiesto el momento de aplicación de medidas de ajuste, que tratan de distribuir de forma más equitativa posible el esfuerzo que toda la sociedad debe realizar para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas, plasmándose en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, en cuanto al ámbito Estatal, y en la Ley 6/2010 de 23 de junio en cuanto a las medidas para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En aplicación de estos preceptos normativos por parte de la Consejería de Cultura se ha elaborado una addenda a dicho convenio, y que supone una reducción en cuanto a su contenido económico del 5% del presupuesto para el año 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 57 de la antedicha Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por cuanto antecede se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el texto de la Addenda Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Llerena para la prestación del servicio de información turística en todos sus términos.

SEGUNDO.- Expidase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicha Convenio y de cuantos documentos sean precisos a tal fin."

6.- PROPUESTA DE HOMENAJE A D. xxxxxxxxxxxxxxxx.-

Se da cuenta del asunto tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, y Cultura en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010, el cual es ampliado por el Concejal Socialista Sr. Ponce Cortés, quién comenta que el referido acuerdo deberá incorporar también la colocación de una placa a las "Víctimas del Terrorismo" en la referida Plaza de la Libertad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

"La xxxxxxxxxxxxxxxx cuenta entre sus fines con el cometido de la localización y reunión en su seno de las personas que hayan sido víctimas del terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones, así como de sus familiares directos y personas dependientes.

Fruto de estas investigaciones se ha constatado la presencia en los archivos de la Asociación de una reseña a una persona nacida en la localidad de Llerena conocido como D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, perteneciente a la Guardia Civil, quién fue asesinado en Tolosa en atentado terrorista el día 21 de noviembre de 1980.

Este llerenense nació en nuestra ciudad el 30 de junio de 1957, pasando su infancia entre todos nosotros, y cursando estudios en el colegio de la localidad.

Según los datos de que disponemos D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, pertenecía a los servicios de información de la Guardia Civil de San Sebastián, estaba casado y tenía un hijo de tres meses. Falleció cuando fue tiroteado durante una investigación junto a la ermita de Izascum perpetrado por la banda terrorista E.T.A., y fue enterrado en Mérida.

Es por lo que se hace justo y necesario el rendir un homenaje a este llerenense, y a tal efecto se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Realizar un homenaje al Guardia Civil D. xxxxxxxxxxxxxxxx quién fue asesinado en Tolosa en atentado terrorista el día 21 de noviembre de 1980 mediante la instalación en la Plaza de la Libertad de esta ciudad de una placa de distinción en su honor.

SEGUNDO.- Colocar en la Plaza de la Libertad de esta ciudad una placa de distinción en honor a las "Víctimas del Terrorismo".

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los familiares conocidos del homenajeado con invitación expresa al referido acto.

CUARTO.- Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Extremadura."

7.- CESIÓN TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPA DE CAMIONES.-

Dada cuenta del asunto tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, y Cultura en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

“Por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura se solicitaba de la Corporación que se procediera en el menor tiempo posible a gestionar la cesión de un terreno a la Junta de Extremadura con un mínimo de 8.000 metros cuadrados que posibilitara la construcción de un área de aparcamiento de camiones en Llerena.

Considerando que en aras de atender la solicitud de la Junta de Extremadura y por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 27 de abril de 2010 se aprobó la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre ubicación de la “Campa de Camiones” de cesión de los terrenos patrimoniales de propiedad municipal conocidos como ARROYO MACHOS Polígono 6 Parcelas 80, 81 Y 288 del catastro de rústica de este término municipal.

Resultando que mediante informe de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura se solicita del Ayuntamiento la posibilidad de contar para ejecutar la infraestructura con una pequeña parcela existente en el enclave propuesto de forma triangular con una dimensiones según el catastro de 617 m², propiedad de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y con referencia catastral 06074A006002870000BZ (Polígono 6 Parcela 287 denominado Cerro de las Eras), materializándose en el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 27 de septiembre de 2010 y por el que se adquiere la referida parcela mediante permuta.

A tal efecto se instruye en este Ayuntamiento expediente encaminado a la cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura, y al mismo tiempo necesario para fijar definitivamente los terrenos que se ceden a la citada entidad autonómica.

Considerando que queda acreditado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal, conforme previenen los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109.2 del Reglamento de Bienes antes citado.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y apreciándose la falta de inscripción registral de las parcelas de propiedad municipal descritas, así como la falta de formalización de la referida escritura pública de permuta, si bien, las mismas se encuentra en fase de tramitación.

Por todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura la propiedad del terreno calificado como patrimonial que a continuación se describe:

* **Paraje de Arroyo Machos.** Naturaleza: Rústica. Situación: Polígono 6, Parcela 81. Linderos: Frente: Parcela 80. Fondo: Carretera Nacional 432 (Variante) y parcela 287. Derecha: Carretera EX103. Izquierda: Parcela 83. Superficie: 14.538 m². Naturaleza Dominio: Patrimonial. Forma de adquisición: Posesión inmemorial. Valor: 15.701,04 Euros.

* **Cerro de las Eras:** Parcela de forma triangular con unas dimensiones según el catastro de 617 m², adquirido mediante permuta autorizada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diez y con referencia catastral 06074A006002870000BZ (Polígono 6 Parcela 287 denominado Cerro de las Eras). Asimismo, también se encuentra pendiente de su formalización en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena.

Segundo.- Dicha cesión es con destino exclusivo para la construcción de un área de aparcamiento de camiones en Llerena, de conformidad con la petición efectuada por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Tercero.- El cumplimiento exacto del destino especificado en el apartado anterior se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hecho acreditándolo, acompañada de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de este Excmo. Ayuntamiento por derecho de reversión, dimanante del incumplimiento de esta condición.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificantes que se estimen procedentes.

Quinto.- Incorporar al expediente todos y cada uno de los documentos exigidos en el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- El presente acuerdo se considerará definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de información pública.

Séptimo.- Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.2 del referido Reglamento de Bienes.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Valentín Cortés Cabanillas o al Concejal que legitimamente le represente en el ejercicio de sus funciones, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios a tal finalidad, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada."

8.- INFORME MUNICIPAL SOBRE EL ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE CLAVE EL.1-E. 164 "AUTOVÍA BADAJOZ-CÓRDOBA-GRANADA", TRAMO BADAJOZ-ESPIEL.-

Dada cuenta del asunto tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, y Cultura en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes, en los siguientes términos:

"Vista la comunicación recibida con fecha de 10 de noviembre de 2010 y registrada de entrada con el número 3850 del Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura) por la que remiten para dar cumplimiento al artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, anuncio de información pública y ejemplar del proyecto para su puesta a disposición del público durante el plazo establecido al efecto del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio informativo de clave: El.E-164 "Autovía Badajoz-Córdoba-Granada, Tramo: Badajoz-Espiel", al mismo tiempo también se somete este Estudio de Impacto Ambiental Complementario a esta Corporación al objeto de considerar si el tratado propuesto, es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de esta localidad.

Vista la documentación remitida y una vez estudiadas y examinadas las mismas, y en armonía con las decisiones adoptadas por unanimidad de los miembros Corporativos de este Excmo. Ayuntamiento durante el tratamiento previo de la cuestión en el pasado año 2008, y entendiendo que si comparamos ambas opciones planteadas en el Estudio, se puede concluir que desde un punto de vista técnico y económico la alternativa Norte de Llerena es más corta, más barata de construcción e implica unas expropiaciones menos costosas y con menor repercusión social.

Es por lo que el Pleno Corporativo adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifestar la conformidad con el Estudio de Impacto Ambiental del Estudio informativo de clave: El.E-164 "Autovía Badajoz-Córdoba-Granada, Tramo: Badajoz-Espiel" presentado y que desde un punto de vista del interés general y de los intereses de esta localidad es la más conveniente. Si bien se efectúan las apreciaciones que a continuación se describen para que sean tenidas en cuenta por parte del Ministerio de Fomento:

1.- Los dos enlaces con la actual carretera nacional se resuelven, ahora de forma lógica en las intersecciones sobre sus cruces, es decir, en los pk actuales: 108.800 en el

Cerro de Santa Elena y el 116.900 junto al arroyo de la Carrasca y fin de término, antes del cruce de Casas de Reina. Otra cosa será la alternativa técnica que se haga para la resolución final de ambos enlaces y que la Corporación estudiará y alegará en su momento sobre el Estudio Técnico. En este último caso, la intersección o nudo con la CN-432 conlleva también el paso del Arroyo de la Carrasca, al fin del T.M. de Llerena, cosa que nos parece un acierto.

2.- No se precisan ahora, lógicamente, los dos pasos elevados de la autovía sobre el ferrocarril (zonas de El Mingarro y la Hta Martiani) y sus complicados accesos rurales. Todo ello viene a ahorrar unos buenos costes públicos en los actuales tiempos de crisis. Así se reconoce en la justificación técnica de la nueva alternativa.

3.- La Zepa Campiña Sur- Arroyo Conejo sólo se ve afectada hasta el límite urbano actual de las NNSS, en 342,5858 has. Es decir, de las 44.928,28 ha consideradas como espacio de protección, el 0,7% queda como posible y directa afectación.

4.- Las carreteras de Higuera y de Los Labradores se interseccionan con pasos elevados, pero su solución en los viarios laterales debe mejorarse para permeabilizar los caminos restantes y los accesos a parcelas, especialmente en la margen del lado de Llerena.

5.- La EDAR de Llerena queda ahora exteriormente, a unos 500 m de la nueva traza, lo que conlleva en previsión futura, realizar y asegurar diferentes conexiones ciegas bajo la misma y en las diferentes intersecciones viarias.

6.- En el EsIA se dice que no se interrumpen los recorridos de las Vías Pecuarias, pero en el caso de la Colada del Charco de Ruy-Pérez, en el Pk 112.400, no se tiene en cuenta, quedando interrumpida.

7.- Los caminos de Valdeflores y de Llera se unifican en un paso superior intermedio, lo que complejiza mucho las explotaciones agrarias de estas amplias zonas y deberían resolverse de forma diferenciada. Uno y otro caso pueden aprovechar la traza en desmonte prevista.

8.- El Sexmo Redondo, desde el paso elevado de la EX103 en dirección al Cerro de Las Calabazas, queda cortado sin solución, siendo un eje estratégico en las comunicaciones circulares de nuestra campiña.

9.- La intersección de caminos rurales en el PK 114.400, está muy mal resuelta, ya que afecta a caminos privados e innecesarios y deja sin atender al Sexmo Redondo, que es el importante y necesario para la zona y única entrada para el resto de la campiña oeste.

SEGUNDO.- Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase en plazo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura)."

9.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON EL MODIFICADO DEL ESTUDIO PREVIO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LA LÍNEA MÉRIDA-LOS ROSALES EN T.M. DE LLERENA.-

Dada cuenta del asunto tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, y Cultura en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién comenta que esta cuestión fue abordada en el Pleno del mes de julio, y en la que ya manifestó la innecesariedad de suprimir dicho paso a nivel, y en contraposición a la necesidad patente de emprender la supresión del paso a nivel existente en la zona de La Albuera, que es mucho más transitado, opinando que esta nueva propuesta debería referirse al paso a nivel en suelo rústico en el paraje conocido como La Albuera, y por ello manifiesta su intención de abstenerse en esta propuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que esta nueva solución técnica ha sido presentada a propuesta de los técnicos de ADIF, los cuales la han considerado la más conveniente, exponiendo que este programa de supresión de pasos a nivel va referido fundamentalmente a los ubicados en suelo urbano, máxime que a través de esta inversión, y un pequeña aportación de la Junta de Extremadura se propiciará la canalización del tráfico pesado del centro de la ciudad, reiterando que en el momento en que nos encontramos no sería conveniente realizar cambios en la planificación de ADIF para la supresión de pasos a nivel. Finalmente recalca que en esta cuestión al igual que en otras importantes para la ciudad Izquierda Unida vota en contra o se abstiene.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (nueve) y Grupo Popular (dos) y la abstención del Concejales de Izquierda Unida (uno), en los siguientes términos:

“Vista la nueva petición realizada por Sr. Director de Pasos a Nivel (Dirección Ejecutiva de Red Convencional) del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. (ADIF) y por la que se manifiesta la conveniencia de efectuar una modificación en el emplazamiento de uno de los pasos a nivel que se tratan de eliminar.

Según el informe recibido ante el motivo de la existencia de un paso a nivel en el P.K. 106/308 de la línea férrea Mérida – Los Rosales, muy próximo al ámbito de actuación para la supresión del Paso a Nivel de P.K. 105/802 de la misma línea, se decide estudiar una solución que permita combinar en un futuro la supresión de ambos pasos a nivel.

A continuación se exponen las ventajas técnicas que aporta la modificación a la solución planteada para la Supresión del Paso a Nivel, clase C, del P.K. 105/802, de la línea férrea Mérida – Los Rosales en el término municipal de Llerena (Badajoz).

	JULIO 2010	NOVIEMBRE 2010
LONGITUD	659,792 m	947,419 m
PENDIENTE MÁXIMA	8,00 %	7,00 %
PENDIENTE MÍNIMA	1,80 %	0,50 %

- Se aumenta la longitud de recorrido del eje del Paso Superior, lo que facilita un descenso de la pendiente. Esto permite una mayor facilidad para la circulación, especialmente del tráfico pesado.

- Como consecuencia del incremento de longitud y la disminución de pendiente del vial, la visibilidad para la circulación es mayor, lo que aumenta el nivel de seguridad de los conductores en el tramo proyectado.

Como resultado de esta modificación se obtiene un planteamiento que permite la Supresión de los Pasos a Nivel de los PP.KK. 105/802 y 106/308 mediante la ejecución de un paso a nivel en el P.K. 106/116 (eliminando así los posibles riesgos de accidentes en la zona de ámbito de estudio), así como mejorar considerablemente la distribución de la red de caminos actual en ambos márgenes de la línea férrea Mérida – Los Rosales (se considera que aumentaría la permeabilidad entre ambos márgenes disminuyendo la barrera física actual por la existencia de la línea férrea).

Vista la petición referida por la que se necesita un nuevo pronunciamiento del pronunciamiento del Pleno Corporativo en relación con el proceso de redacción de proyectos constructivos de supresión de pasos a nivel en la línea Mérida-Los Rosales, entre otros, y en los que se incluyen los que a continuación se detallan:

P.N. P.K.	Línea	Clase	Denominación del Camino	Jurisdicción del Camino
105/326	Mérida-Los Rosales	C	Cruce Camino Puerta Aurora con Avenida de Córdoba	Ayuntamiento de Llerena
106/116	Mérida-Los Rosales	C	Travesía de las Ollerías	Ayuntamiento de Llerena

Resultando que como consecuencia de las reuniones mantenidas con los técnicos de la Dirección de Pasos a Nivel se ha presentado una nueva Separata de Trazado para la supresión de los pasos a nivel indicados, y una vez examinadas y estudiadas las mismas.

Es por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar las soluciones propuestas en las Separatas de Trazado del Estudio Previo de Supresión de Paso a Nivel, Clase C, del P.K. 105/326, y del Paso a Nivel, Clase C, del P.K. 106/112, ambos de la línea férrea Mérida-Los Rosales y ubicados en este término municipal de Llerena, y que quedan incorporadas al expediente.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a ADIF Dirección de Pasos a Nivel.”

10.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 475/2010 CONVENIO AYUDA A DOMICILIO.-

Dada cuenta del asunto tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, y Cultura en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

"Visto que con fecha de 22 de noviembre de 2010 y número de registro de entrada en esta Entidad 3964, se ha recibido el Borrador del Convenio colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2011.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apartado 20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la Junta tiene competencia exclusiva en materia de Bienestar Social.

La Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena coinciden en el interés por la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer necesidades de carácter social, entre las que se encuentra la dotación de recursos de atención para personas dependientes.

Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, en su artículo 3, afirma que la Junta de Extremadura adscribirá recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen una eficaz prestación de los servicios sociales.

El artículo 25,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, refiriéndose en el apartado k) del artículo 25,2 a la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que las relaciones entre las administraciones autonómica y la local se regirán por la legislación básica en materia de régimen local.

A estos efectos, el artículo 57 de la Ley 7/1985, antes citada, dispone que la cooperación económica, técnica, y administrativa entre la Administración Local y las Comunidades Autónomas, se desarrollará con carácter voluntario podrán llevarse a cabo a través de convenios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2011.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o quién legalmente le sustituya, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, así como cuantos documentos sean precisos a tal fin.

TERCERO.- Sométase ésta Resolución al conocimiento del Pleno Corporativo para su ratificación convalidación."

11.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 27/10/2010, asistencia de la Concejala de Educación, D^a. Maribel Rengel, a la reunión del Consejo Escolar celebrada en el Edificio Fernando Robina del I.E.S. Llerena.

- Día 27/10/2010, asistencia del Primer Teniente de Alcalde a la reunión anual de los 10 Jefes de Tráfico que han elegido Llerena para su celebración en la Hospedería "El Mirador".
- Día 29/10/2010, asistencia del Primer Teniente de Alcalde a la elección de Llerena junto con Zafrá, Olivenza, Plasencia, Trujillo y Pescueza de la Red de Turismo Show Food, tutelado desde la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y al que asistieron también la Jefa de Servicio de Empresas de la Dirección General de Turismo y el Presidente de la Empresa Consultora Extremeña de Asesoramiento Técnico.
- Día 04/11/2010, desplazamiento del Alcalde a Badajoz, acompañado del Concejal de Obras D. Carlos Ponce Cortés y del Presidente del C.I.T. D. xxxxxxxxxxxxxxxx, para asistir a la presentación de las Jornadas del Mudéjar, celebradas en el Palacio de la Diputación.
- Día 08/11/2010, asistencia del Alcalde en La Zarzuela (Madrid) al acto de entrega de los Premios Reina Sofía a xxxxxxxxxxxx, por Inserción Social.
- Día 09/11/2010, asistencia del Alcalde, junto con los Alcaldes de los municipios participantes, al acto de clausura del Taller Interregional "Corredor Ecopatrimonial Sierra Morena", celebrado en el Salón Juan Simeón Vidarte.
- Día 10/11/2010, conversación telefónica del Primer Teniente de Alcalde con el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la que se le comunica haber pasado a su Director General la valoración aproximada de los posibles proyectos a realizar en Los Molinos (conducción de agua por zona pública y parque infantil y adecuación en zona de recreo) y en relación con la visita efectuada por los Técnicos de la Confederación el día 22 de septiembre de 2010.
- Día 11/11/2010, asistencia del Primer Teniente de Alcalde, la Directora de Competitividad Empresarial y Técnicos Empresarios a las Jornadas Territoriales celebradas en Llerena sobre Instrumentos para la Creación y Consolidación de Empresas.
- Días 11 y 12/11/2010, desplazamiento a Mérida de D^a. M^a. Dolores Becerra, Cuarta Tte. de Alcalde, para asistir a las XII Jornadas de Informática Municipal de la Diputación de Badajoz.
- Día 13/11/2010, asistencia del Primer Teniente de Alcalde al acto de Clausura y Entrega de Premios del III Certamen Internacional de Guitarra "Ciudad de Llerena".
- Día 16/11/2010, la Alcaldía mantiene conversación telefónica con el Subdirector General de Infraestructura del Ministerio de Vivienda sobre la recuperación de pinturas en el Palacio Episcopal.
- Día 16/11/2010, acto de descubrimiento del busto del pintor llerenense Antonio Bautista y al que asistieron: el Alcalde, Miembros de la Corporación Municipal, familiares de D. Antonio Bautista, Asociaciones Locales y Miembros del Taller de Pintura.
- Día 18/11/2010, asistencia del Alcalde al acto de entrega de premios Calidad del Turismo CEDER, celebrado en el Hotel Mirador de Azuaga.
- Día 19/11/2010, asistencia de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a María del Mar Martínez Amaya, a la reunión del grupo de trabajo "Participación de la Mujer en Política Local" organizado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- Día 20/11/2010, asistencia del Alcalde junto con Miembros de la Corporación a los actos celebrados en el xxxxxxxx con motivo de la festividad de Santa Cecilia.
- Día 20/11/2010, asistencia del Alcalde a la inauguración de la Calle Araceli López y al que asistieron también familiares de la homenajeada y Miembros de la Corporación Municipal.
- Día 22/11/2010, asistencia de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a María del Mar Martínez Amaya, a la constitución del nuevo Consejo Escolar en el Colegio Público "Suárez Somonte".
- Día 22/11/2010, reunión del Alcalde con Técnico Especialista de ADIF, Técnico Municipal y Concejal de Urbanismo, para tratar asunto relacionado con la supresión de paso a nivel.
- Día 23/11/2010, asistencia de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a María del Mar Martínez Amaya, a la Comisión de Igualdad celebrada en Madrid por la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.).

- Día 25/11/2010, Asamblea de xxxxxxxxxxxxxx en el C.C. La Merced, y a la que asistieron el Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación y la Vicepresidenta 2ª de la Junta de Extremadura.

- Día 28/11/2010, asistencia del Sr. Alcalde y del Concejales de Cultura al acto de entrega de galardones de la VII Premio de Textos Teatrales Raúl Moreno FATEX 2010.

Asimismo añade el Sr. Alcalde algunas gestiones de importancia que se han venido realizando y que a continuación detallan:

- En relación con las tareas de limpieza en el cauce del Arroyo El Romanzal, informa que se ha recibido comunicación del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. xxxxxxxxxxxxxx, quién nos hace saber que en próximas fechas la Confederación procederá a atender la demanda de limpieza de cauces que reiteradamente se han hecho por parte de esta Alcaldía.

- Se siguen realizando gestiones para la eliminación de la antena de telefonía existente en la localidad, y tras estudiar posibles emplazamientos alternativos se ha convenido que técnicamente el que mejor viabilidad presenta es el silo del SEMPA, explicando que la titularidad del mismo la ostenta el Fondo Español de Garantía Agraria (F.E.G.A.) solicitándose a tal efecto las autorizaciones precisas, e interesándose del Secretario General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la colaboración para la consecución de estas autorizaciones.

- Da cuenta de la concesión por parte de la Obra Social de la Caja de Ahorros de Badajoz a xxxxxxxxxxxxxx de Llerena de una dotación económica que asciende a 85.000,00 €uros para la adquisición del equipamiento necesario para el nuevo centro.

En relación con la problemática suscitada sobre la situación de las listas de espera en el Hospital de Llerena y concretamente del Servicio de Cirugía General, comenta que por parte de esta Alcaldía se han efectuado gestiones ante el Gerente del Área de Salud quién a fecha 4 de noviembre de 2010 envió a petición municipal un informe explicativo de situación, y que a continuación se transcribe: *"Estimado Sr. Alcalde: En contestación a su atento requerimiento sobre la situación de las distintas listas de espera del Hospital de Llerena, me es grato contestarle, aunque debo hacerle las siguientes consideraciones previas:*

1º.- La fecha en la que me lo pide no parece la más apropiada por varias razones, como son, octubre es el peor momento, dado que acabamos de atravesar el periodo vacacional y siempre se ralentiza la actividad quirúrgica y no así la de consultas, constituyendo el momento en que más crecen las listas de espera.

2º.- El observatorio de listas de espera del Servicio Extremeño de Salud ofrece los datos de manera oficial a 30 de junio y a 31 de diciembre.

3º.- Es por ello que un corte a estas alturas del año no se ajustaría estrictamente a la realidad, tanto a la media anual, como a la de final de año.

Tradicionalmente, como Ud. conoce de sobras, las listas de espera no son en sí mismas otra cosa que el instrumento del que nos hemos dotado para garantizar la equidad en el acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias, dicho esto, no es menos cierto que las distintas especialidades sufren una lógica variación estacional que a nadie puede extrañar, pero no obstante existen otras circunstancias que inciden en los resultados de la actividad normal de los servicios médicos y, como no puede ser de otra forma, en lo que les resta por hacer, tales como alteraciones en la plantilla de facultativos por causas diversas (ceses voluntarios, traslados por concurso, oposiciones, etc.), si bien debo dejar claro que nunca como en la actualidad se ha dispuesto de una plantilla más "completa" que la que ahora tenemos tras la última OPE. Los datos de Actividad y Lista de Espera del Área de Llerena-Zafra, sino de óptimos, tampoco se pueden calificar como malos, a fecha 30 de Septiembre de 2010:

<i>Se han realizado</i>	<i>38.332</i>	<i>1ª Consultas, sin contar Psiquiatría, y</i>
	<i>76.057</i>	<i>Consultas Sucesivas, y</i>
	<i>5.500</i>	<i>Intervenciones Quirúrgicas.</i>
	<i>8.363</i>	<i>Ingresos. (5,157 en H. Llerena)</i>
	<i>43.105</i>	<i>Estancias. (24,098 en H. Llerena)</i>
	<i>5,14</i>	<i>Estancia Media.</i>

29.661 (15.017 LI.) Urgencias

Lo que proyectado a final de año da números superiores, si los relacionamos con la actividad realizada en el Área **en el pasado ejercicio**:

53.363 1ª Consultas, y
100.525 Consultas Sucesivas, y
7.120 Intervenciones Quirúrgicas,
60.622 Estancias,
5,81 Estancia Media
40.552 Urgencias

y un Índice de Ocupación del 74,17%, **para un área de 107.223 habitantes**. Dicho esto, la situación hoy puede ser calificada como de normal teniendo en cuenta que el total de las L.E. de Consultas y Quirúrgica no superan, en general, la capacidad de resolución del área en este aspecto (en condiciones parecidas a años anteriores), en el periodo que marca la Ley de Tiempos de Respuesta de Extremadura (2 meses y 6 meses respectivamente), aunque debemos reconocer que no en todas las especialidades la situación es idéntica y en unas se tienen más dificultades que en otras, por los motivos antes mencionados. Estas son Ginecología, si incluimos la demanda de revisiones de "Consulta de la Mujer Sana", Oftalmología, si incluimos la demanda de "Consulta de Pérdida de Agudeza Visual", y de Aparato Locomotor (Traumatología y Rehabilitación) que, por incidencias en el nº de especialistas (traslados, bajas laborales, reducciones de jornada, etc.) y por una demanda excesiva, se ha visto incrementada la demora, aunque esperamos tenerlas controladas al finalizar el presente semestre. Toda la Atención Especializada de la Comunidad da un cuarto trimestre anual alto de rendimiento en actividad y los hospitales del Área no son una excepción y en años anteriores así ha sucedido.

LISTA DE ESPERA QUIRURGICA DE CIRUGIA GRAL. A 27 OCTUBRE 2010

<u>Llerena</u>	<u>Total</u>	<u>Antes 31.12.10</u>	<u>TNP</u>	<u>Ex. Rechazo</u>
IQAmbulantes	333 (174 Za)	65 (52 Za)	...	58
IQHospitaliazcion	246 (61 Za)	115 (16 Za)	...	34
Totales	579 (235 Za)	180	157	92

Es decir si excluimos los Temporalmente No Programables (TNP) y los Excluidos que han rechazado operarse por inconvenirles la fecha, o cualquier otra circunstancia, restan por intervenir antes del 31 de diciembre del presente año **34 pacientes con hospitalización**, algo perfectamente asumible.

Específicamente, en relación a lo que me preguntaba sobre el Dr. Montero, debo decirle que tiene a fecha de hoy incluidos en Lista de Espera Quirúrgica 121 pacientes, de los cuales 30 son Ambulantes.

De los 91 restantes, 56 rechazan ser operados por otro cirujano, algo razonable solo si se trata de diagnósticos de patologías no urgentes y que obedece a la lógica y deseable confianza médico-paciente, pero que lleva aparejada una dilación en la resolución de esas patologías, máxime si tenemos en cuenta la situación de relaciones personales por las que atraviesa el Servicio de Cirugía, con connotaciones judiciales que desgraciadamente influyen en la organización del servicio, al tener que programarse los cirujanos para quirófanos en equipos de dos:

Lista de Espera Dr. Montero:

Hernias 15
Varices 13
Fisuras Anales 12
Laparotomías 3
Colecistect. Lap. 8
Otras lesiones 5.

Los cirujanos que no hacen guardias, caso del cirujano aludido, tienen más sesiones de consultas externas, por lo que su número de inclusiones en lista de espera quirúrgica lógicamente es mayor. A esto debemos añadir que el Dr. Montero ha sufrido durante el pasado verano una Baja por I.T. que le ha mantenido sin actividad quirúrgica desde el 6 al 23 de Septiembre, ambos incluidos.

Para concluir, comentarle que la Dirección Médica le está ofreciendo al Dr. Montero la posibilidad de realizar más quirófanos de los tiene programados ordinariamente a fin de agilizar su lista de espera específica, de modo tal que:

- En Octubre tenía programados 2 de los 12 que dispone mensualmente el servicio (son cinco cirujanos) y se le ofrecieron 3 extras. Se montó 1 más, debido a la formación del Proyecto Jara o a rechazo del propio Dr. Montero.

- En Noviembre tiene programados 3 de los 12 que dispone el servicio y se le van a ofrecer 5 más.

Estimamos por lo tanto que con dicha previsión se resuelva la situación de la tratamos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

EL GERENTE DEL AREA DE SALUD LLERENA-ZAFRA

Fdo.: Manuel E. Fernández Tardío."

Asimismo comenta el Sr. Alcalde que desde la Gerencia del Área y en su deseo de informar de la situación generada en el Servicio de Cirugía del Hospital de Llerena, se ha comunicado con fecha de 30 de noviembre, la finalización de las actuaciones de los Inspectores (2) que llevan a cabo la "auditoría del servicio", actuaciones previas a la emisión del Informe definitivo en el que se contendrán las conclusiones y recomendaciones pertinentes. Una vez que se tenga el referido informe, se solicitarán las oportunas conclusiones.

Quedan todos enterados.

12.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 208, de 28 de octubre de 2010, Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente nº 06-NC-0059/2010-1-E, en la localidad de Llerena.

2.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 208, de 29 de octubre de 2010, anuncio de Resolución de la Alcaldía Núm. 398/2010, de 7 de octubre, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UE-15/4.

3.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 278, de 17 de noviembre de 2010, Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- El Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Reina, mediante escrito de 15 de noviembre de 2010, en nombre de la familia de D^a. Ceferina González Rubio, del pueblo de Reina y de su Corporación Municipal, agradecen las muestras de condolencias recibidas.

13.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 426/2010, imponiendo sanción económica al responsable de los hechos expuestos en el expediente sancionador número 37/2010.

- Resolución Núm. 427/2010, asignando al funcionario que se expresa, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, a devengarse en la nómina correspondiente a la mensualidad del mes de octubre de 2010.
- Resolución Núm. 428/2010, avocando la competencia para conceder Licencia Urbanística por razones de urgencia y concediendo una prórroga para la ejecución de las obras autorizadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2009.
- Resolución Núm. 429/2010, avocando la competencia para conceder Licencia Urbanística por razones de urgencia y otorgando licencia al Expediente Núm. 58-B/2007 para rehabilitación de edificio para construcción de dos viviendas.
- Decreto Núm. 430/2010, aprobando el Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de la obra: Instalación de Punto Limpio en Llerena.
- Resolución Núm. 431/2010, autorizando a la interesada el ejercicio de la actividad solicitada.
- Resolución Núm. 432/2010, resolviendo incoar con el número 38/2010 el expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de seguridad ciudadana.
- Resolución Núm. 433/2010, resolviendo aprobar provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en relación con el Decreto 153/2010, de 2 de julio, regulador del Plan de Apoyo al Empleo Local.
- Decreto Núm. 434/2010, autorizando en precario al solicitante para la instalación en los terrenos municipales del Recinto Ferial de un espectáculo de especialistas de cine y TV.
- Decreto Núm. 435/2010, disponiendo el nombramiento de los miembros del Tribunal de Selección para la contratación de desempleados, al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio, regulador del Plan de Apoyo al Empleo Local.
- Resolución Núm. 436/2010, estimando la revisión del expediente de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las NN.SS. de Llerena por los motivos expresados.
- Resolución Núm. 437/2010, resolviendo ejecutar directamente las obras consistentes en Infraestructuras y Equipamientos Deportivos: Aseos y Vestuarios Pistas Atletismo Octubre 2009.
- Resolución Núm. 438/2010, resolviendo llevar a cabo las obras relativas a Infraestructuras y Equipamientos Deportivos: Aseos y Vestuarios Pistas de Atletismo Octubre 2009, separatas correspondientes a calefacción, fontanería y acs, mediante contrato menor.
- Decreto Núm. 439/2010, resolviendo ejecutar directamente las obras consistentes en "Reparaciones Daños Lluvias en la cubierta del Centro Cultural La Merced", de conformidad con la Memoria Técnica redactada por la Arquitecto Técnico Municipal.
- Decreto Núm. 440/2010, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 5 de noviembre de 2010, a su hora de las 11´00.
- Resolución Núm. 441/2010, aprobando definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado para la contratación de desempleados, al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio, regulador del Plan de Apoyo al Empleo Local.
- Resolución Núm. 442/2010, resolviendo proceder a la contratación de los aspirantes, relacionados por especialidad, una vez examinada la propuesta efectuada por el Tribunal constituido para la valoración de los méritos de los solicitantes de los puestos de trabajo convocados al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio.
- Resolución Núm. 443/2010, resolviendo sobre las dos solicitudes de renunciaciones y otra de reclamación, presentadas a la Propuesta efectuada por el Tribunal de selección de puestos de trabajo convocados al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio.
- Resolución Núm. 444/2010, autorizando la cancelación de la condición resolutoria pactada a favor del Ayuntamiento sobre la finca nº 20680.
- Decreto Núm. 445/2010, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 10 de noviembre de 2010, a su hora de las 11´00.
- Resolución Núm. 446/2010, concediendo licencia municipal de apertura para la actividad de oficina bancaria a la Entidad solicitante.

- Decreto Núm. 447/2010, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Abastecimiento a la sesión a celebrar el día 16 de Noviembre de 2010, Martes, a su hora de las 17´00.
- Resolución Núm. 448/2010, concediendo licencia de instalación de la actividad de Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual.
- Resolución Núm. 449/2010, concediendo licencia de instalación de la actividad de Talleres de Carpintería, Bisutería y Envasado de Huevos.
- Resolución Núm. 450/2010, declarando válida la licitación y adjudicando provisionalmente el concurso para la concesión de la explotación del quiosco ubicado en el Parque Municipal de San Antón.
- Decreto Núm. 451/2010, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 15 de noviembre de 2010, a su hora de las 10´00.
- Resolución Núm. 452/2010, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador nº 39/2010.
- Resolución Núm. 453/2010, imposición sanción económica al responsable del expediente sancionador nº 40/2010.
- Decreto Núm. 454/2010, disponiendo someter a informe de Intervención y a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.
- Resolución Núm. 455/2010, autorizando la cancelación de la condición resolutoria pactada a favor del Ayuntamiento sobre la finca nº 20683.
- Resolución Núm. 456/2010, resolviendo incoar con el número 42/2010 el expediente sancionador de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 457/2010, elevando a definitiva la adjudicación provisional de los puestos del Mercado Municipal de Abastos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas y en relación con el acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2010.
- Resolución Núm. 458/2010, estimando la revisión del expediente de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación UE-17/1, 2 y 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena por los motivos expresados.
- Resolución Núm. 459/2010, autorizando en precario para la instalación de un circo en el terreno municipal sito en el Recinto Ferial.
- Decreto Núm. 460/2010, disponiendo aprobar el expediente de modificación de créditos por generación, con ocasión de ingresos y por importe de 620302,83 €.
- Decreto Núm. 461/2010, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, el día 18 de Noviembre de 2010, a las 12´00 horas.
- Resolución Núm. 462/2010, disponiendo la inscripción de la Asociación solicitante en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, considerándose de alta a todos los efectos desde el día de la fecha.
- Resolución Núm. 463/2010, resolviendo incoar con el número 43/2010 el expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de seguridad ciudadana.
- Resolución Núm. 464/2010, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a los vecinos que se expresan y en las fechas que asimismo se especifican.
- Resolución Núm. 465/2010, adjudicando provisionalmente el contrato para la realización de las obras denominadas "Colector Red Alcantarillado Calle Santiago y Camino de la Albuera" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.
- Resolución Núm. 466/2010, disponiendo la rectificación de la superficie de la parcela a segregar, observado error en Resolución de la Alcaldía Núm. 385/2010, de 29 de septiembre.
- Resolución Núm. 467/2010, autorizando el traslado de restos de nicho a columbario en el Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 468/2010, asignando al personal de este Ayuntamiento, que se detalla, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

- Decreto Núm. 469/2010, disponiendo el abono al funcionario indicado de la diferencia existente entre el complemento específico propio y el del funcionario a sustituir y correspondiente a los períodos indicados.

- Resolución Núm. 470/2010, disponiendo la incoación del oportuno expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona que se indica.

- Decreto Núm. 471/2010, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Educación, Juventud, Festejos y Comunicación a la sesión a celebrar el día 23 de noviembre de 2010, viernes, a su hora de las 18´00.

- Resolución Núm.472/2010, disponiendo autorizar los cambios de domicilios que se expresan y su registro en el Padrón de Habitantes.

- Resolución Núm. 473/2010, autorizando el traslado de restos de nicho a columbario en el Cementerio Municipal.

- Resolución Núm. 474/2010, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 32/2010.

- Resolución Núm. 475/2010, aprobando el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena para mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2011.

- Resolución Núm. 476/2010, autorizando la cancelación de la condición resolutoria pactada a favor del Ayuntamiento sobre la finca nº 20678 y rectificando datos referidos al número de gobierno de la citada finca.

- Decreto Núm. 477/2010, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria, Comercio, Turismo y Deporte a la sesión a celebrar el día 25 de noviembre de 2010, a su hora de las 17´30.

- Decreto Núm. 478/2010, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Igualdad y Participación Ciudadana a celebrar el día 25 de Noviembre de 2010, a su hora de las 17´00.

- Decreto Núm. 479/2010, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Cultura, a la sesión a celebrar el día 25 de Noviembre de 2010, a su hora de las 18´30.

- Resolución Núm. 480/2010, resolviendo aprobar las bases de la convocatoria para cubrir ocho puestos de trabajo de Auxiliares de Ayuda Domicilio, sujeta a la condición suspensiva de la firma del citado Convenio.

- Resolución Núm. 481/2010, asignando al funcionario que se expresa, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, a devengarse en la nómina correspondiente a la mensualidad del mes de noviembre de 2010.

- Resolución Núm. 482/2010, resolviendo incoar con el número 44/2010 el expediente sancionador de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 483/2010, elevando a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "Colector Red Alcantarillado Calle Santiago y Camino de la Albuera".

- Resolución Núm. 484/2010, resolviendo sobre la concesión y denegación de ayudas a alumnos de la Escuela de Música para el Curso 2010-2011, que se enumeran.

- Decreto Núm. 485/2010, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, el día 30 de Noviembre de 2010, a su hora de las 18´00.

- Resolución Núm. 486/2010, accediendo a la petición formulada de una urna y cabina para la celebración de proceso electoral.

- Resolución Núm. 487/2010, concediendo licencia de instalación de la actividad de despacho de pan y dulces con obrador y amasadora.

- Resolución Núm. 488/2010, concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de comida preparada.

Quedan todos enterados.

14.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

14.1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Martínez Amaya, desea someter a la consideración del Pleno una moción el Día Internacional Contra la Violencia de Género. Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Interviene la Concejala Delegada del Grupo Socialista Sra. Martínez Amaya quién pasa a exponer brevemente el contenido de la moción presentada y de los acuerdos que se proponen con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Toma la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, para manifestar su conformidad con la moción propuesta.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, expone estar de acuerdo con lo expresado, incidiendo en la necesidad de participación en los programas específicos de prevención, finalizando con una apreciación a corregir en el texto de la misma y en referencia a la sustitución de las Policías Autonómicas por Policías Locales.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

Desde el Partido Socialista Obrero Español queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras-psicológicas, sociales, familiares, religiosas ... -levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 58 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista, Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad ..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección. tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Llerena presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del Día 29 de noviembre de 2010:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Extremadura para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Extremadura a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.

- Instar al Gobierno Autonómico de Extremadura a cumplir los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismo.

Instar al Gobierno Autonómico de Extremadura para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Local en la protección de las víctimas de violencia de género.

14.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, desea someter a la consideración del Pleno una moción de apoyo al pueblo saharauí en relación con los últimos acontecimiento acaecidos. Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Llegado este momento, y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se ausentan del Salón de Sesiones las Concejales del Grupo Socialista, D^a María Isabel Rengel González y D^a. Nieves Seijo Ramos.

Seguidamente y por parte del Concejal proponente se procede a explicar pormenorizadamente el contenido de la moción dando lectura a la parte dispositiva de la misma.

En Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, comenta que existe una Declaración Institucional consensuada entre los Grupos Parlamentarios Autonómicos Socialista y Popular y que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea de Extremadura el pasado día 18 de noviembre de 2010, y considera que Izquierda Unida podría sumarse a la misma.

Seguidamente por parte del Concejal del Grupo Popular, y de acuerdo con el Sr. Alcalde, se procede a dar lectura íntegra al texto de la Declaración Institucional sobre los graves acontecimientos en el Sáhara Occidental, y que se transcribirán literalmente como moción en el siguiente punto del Orden del Día, ya que se procede al tratamiento y debate conjunto de los puntos 14.2 y 14.3 de la sesión.

En este momento y siendo las veinte horas y cincuenta minutos se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala del Grupo Socialista Sra. Rengel González.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer su conformidad con el texto de la Declaración Institucional, opinando que debería tramitarse como moción del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, incidiendo en el aspecto esencial de la defensa de los derechos humanos como una tarea que no debe tener fronteras, y que deberá trascender no sólo hacia el pueblo saharauí, sino a todos aquellos países en los que no se salvaguardan estos principios.

Iniciado un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién manifiesta su conocimiento de la declaración institucional de la Asamblea de Extremadura, si bien aclara que ha habido otras con un contenido formulado en un tono de denuncia, expresándose como sigue: "Les recuerdo que la opresión al pueblo saharauí se mantiene, además, con un muro de 2.700 Km, entre arenas, y es 60 veces el Muro de Berlín.

Además subrayarles que la Asociación Llerenense de Amigos del Pueblo Saharaui comparte mi moción en los contenidos, en los puntos y en las comas. Y apelamos todos a la sensibilidad del Psoe con las circunstancias actuales. Yo me ofrezco a llegar a un encuentro.

Pero quiero resaltar ante Vdes y este foro de público algunas cuestiones de Izquierda Unida de Llerena y que se defenderemos en mi grupo del Congreso próximamente.

1.- Hay un Acuerdo preferencial de Marruecos en la UE. Pero con compromisos democráticos. Al Gobierno marroquí le vienen bien los terroristas islámicos pues benefician su posición pro-occidental para extorsionar sus preferencias comerciales en la UE y España. No hay correspondencia entre las partes, sobre todo por los acuerdos indiscriminados de Francia

2.- Vendemos armas a Marruecos. Lo que encoleriza mucho a los españoles y contradice la posición española de apoyo al pueblo saharauí

3.- Posición tibia del actual M^o de Asuntos exteriores. Como que los intereses manifiestos de España, dichos por la ministra Trinidad Jiménez sobre la importancia de Marruecos en la seguridad nacional, las inversiones económicas, sus políticas migratorias y los intereses de la Unión Europea sobre el Magreb. NO pueden justificar una masacre como la que se está presenciando en la ciudad de El Aaiún.

Los excesos coloniales marroquíes son los que han desencadenado esta desgracia humanitaria y nadie más, pues como ya he resaltado y es evidente, en el Campamento Dignidad y el la capital la presencia y fuerza polisarias no eran relevantes. La autodefensa es algo inherente a la dignidad humana y es una exculpación legal.

La Declaración Institucional del Parlamento Andaluz ha sido contundente, rápida y aclamada, tomen nota porque también gobiernan allí. Sin tapujos, sincera y adecuada. La de la Asamblea de Extremadura bastante más tibia y tardía, a pesar de los esfuerzos sociales y humanitarios que nos venden. La del PP, expresada por la portavoz popular de Asuntos de Cooperación Internacional, Leonor Nogales parece coherente.

4.- El cooperante pacense Javier Sopena ha insistido en la desprotección de los saharauis ante la represión marroquí. "Desde los territorios ocupados la lucha armada es inviable porque no hay armas. Las armas sólo las tienen los marroquíes", ha explicado.

La situación real es que estamos valorando al 2º país más incumplidor de las resoluciones de la ONU, después de Israel, al que denuncié aquí en solitario con la pasada guerra de destrucción y aniquilamiento de enero-2010 pasado por la operación sionista

Plomo Fundido, donde no permití que se me descaifeara la moción que presenté en defensa del pueblo palestino. Es evidente que Marruecos es el 2º país incumplidor. Y lo tenemos al lado y con estrechos lazos socioeconómicos, como debe ser con los vecinos, pero miren con las monedas que nos pagan. Además haciéndose fuertes y dejando por los suelos la autoridad y prestigio de nuestro país, cuestión que dicen los analistas que se volverá en nuestra contra.

Todos los grupos parlamentarios en el Congreso, menos el socialista, han condenado sin paliativos los ataques de Marruecos al pueblo saharauí y exigieron una investigación independiente. Muchos cadáveres, incluidos españoles saharauíes.

5.- No se han conjugado desde el gobierno español los intereses económicos con los valores sociales y democráticos en las sucesivas declaraciones ministeriales sobre el Sáhara. Es un hecho este abandono. Por el contrario, el representante y delegado del Frente Polisario en Madrid, Bucharaya Beyún, ha dejado más que patentes las denuncias de la debilidad española al negarse a las evidencias y palmarias realidades, que son evidentes para todos menos para el gobierno, puesto que pide tímidamente aclaraciones a Marruecos. Es evidente el apagón informativo marroquí. La realidad es que a 15 días del violento desalojo no había testigos y periodistas españoles en la excolonia. A los 21 días de hoy, tampoco.

6.- Las conclusiones de la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados del 18-11-10, en la que ha sido penosa la intervención de la Sra. Ministra, Trinidad Jiménez, es que ha habido torturas, heridos, registros casa por casa, como si de un genocidio se tratara; un bochornoso silencio y complicidad de España ante Marruecos, hasta el punto de seguirle el juego el Ministro Pérez Rubalcaba al representante marroquí dando por buenas sus explicaciones; y una clara violación de los derechos humanos en esta parte de la excolonia española. También las declaraciones de Elena Valenciano son tristes por tibias y por no corresponderse a la realidad, aunque parezcan bienintencionadas.

7.- Como decía hace unos días Josep Ramoneda en El País: "¿Era tan complicado advertir al Gobierno marroquí de que se trasladarían sus incumplimientos a Bruselas? ¿No hubiese sido un gesto significativo que España aplazara la visita del ministro del Interior marroquí? Nada de esto. La prudencia no es una virtud si obedece al miedo."

Finaliza mostrando la visión del humorista de El Roto (Diario El País), triste pero fehaciente. "**Moción de apoyo al Pueblo Saharaui sobre los últimos acontecimientos acaecidos**

El pasado día 8 de noviembre fue -de nuevo y desgraciadamente en nuestra historia reciente- un día negro más contra los derechos humanos, contra el deseado equilibrio norte-sur y contra los ciudadanos de la excolonia española en el Sáhara Occidental.

*El violento desalojo del Campamento de Agdaym Izik, a 15 Km. del Aaiún, conocido como **Campamento Dignidad**, arrasó a sus pacíficos ocupantes, tiendas, enseres, etc. Allí, desde hacía un mes como bien era sabido y fehaciente, más de 20.000 saharauíes en 7.000 jaimas reclamaban pacíficamente justicia, trabajo y vivienda en su propia tierra, donde se consideran ciudadanos de segunda ante los excesos coloniales marroquíes.*

Hubo en los días siguientes cierta resistencia y sublevación de la población saharauí en la capital El Aaiún, donde precisamente no eran fuertes los sectores del Frente Polisario. El balance final, aún por determinar oficialmente, arrojó un balance provisional según algunas fuentes de: 12 muertos, 723 heridos y 159 desaparecidos. Uno de los muertos fue el conciudadano español xxxxxxxxxxxxxxxx, de Alicante, por la que su familia presenta querrela en la Audiencia Nacional contra el Ministro del Interior Marroquí. La condena de estos atropellos sociales y humanitarios es generalizada en la sociedad española.

Lo que se ha evidenciado durante los días del conflicto humanitario es que:

- *El proceso de descolonización español hace 35 años fue un desastre en los modos y los tiempos.*
- *La recolonización marroquí es vergonzante, injusta y antihumanitaria.*
- *La inacción de la ONU ha sido patente, aunque la única con posibilidades de intercesión entre las partes.*
- *Las autoridades locales y estatales marroquíes han sido las causantes de la situación.*

- *La censura y desinformación han sido impuestas férreamente con limitaciones y prohibiciones a las actividades de eurodiputados españoles y a parlamentarios autonómicos.*
- *Expulsiones de afamados periodistas españoles de diversas cadenas y negación al derecho de información. Veto a la MINURSO y a la Cruz Roja Internacional para atender a los miles de heridos.*
- *Igualmente contra los cooperantes en las zonas de conflicto, con expulsiones, amenazas y saqueos.*
- *La paciencia de El Polisario en este conflicto no parece eterna, después de 25 años de armisticio.*

Hay que reconocer el papel de diversos cooperantes y ONG´s que, pese al peligro sufrido, testificaron sin apenas medios la cruda realidad vivida, tales como Antonio Velázquez, Isabel Terraza y el pacense Javier Sopena.

En conclusión, esto es una emergencia internacional y es necesario que todos los organismos internacionales detengan esta masacre.

Aquí, en Llerena y Extremadura la conciencia solidaria con respecto al conflicto saharauí es bien patente: acogida periódica de chicos y chicas en Llerena, declaraciones de los responsables de los 3 principales grupos políticos extremeños, y una asociación llerenense con fines encomiables y solidarios. A Llerena y su comarca le importa y mucho este tema, es evidente.

Por todo ello, se proponen los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Llerena

1. Solicita al Gobierno de España la condena tajante y sin paliativos del brutal ataque perpetrado por Marruecos contra el Campamento Dignidad, así como las consecuencias directas sobre la población saharauí.

2. Insta al Gobierno del Estado, la inmediata llamada a consultas del embajador español en Rabat hasta el esclarecimiento total y objetivo de los hechos, superando la censura informativa.

3. Pide al Gobierno la urgente intervención de la diplomacia española para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

4. Insta al Gobierno Español a implicarse más firmemente y a liderar, en el marco de las Naciones Unidas, la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho de de autodeterminación del pueblo saharauí."

14.3.- MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA SOBRE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de Sr. Alcalde, desea someter a la consideración del Pleno una moción de apoyo al pueblo saharauí en relación con los graves acontecimiento acaecidos. Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Sr. Alcalde se propone la aprobación de la declaración institucional adoptada por unanimidad en la Asamblea de Extremadura, la cual sería tratada como moción del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, y a la misma se le podría incluir como apartado primero de su parte dispositiva, la que figuraba en la moción de Izquierda Unida, con la debida adaptación, y de acuerdo con el siguiente: *"La Corporación Municipal de Llerena condena de manera tajante y sin paliativos el brutal ataque perpetrado por Marruecos contra el Campamento Dignidad, así como las consecuencias directas sobre la población saharauí."*

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida y con las correcciones referenciadas,

aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

“Hace más de 35 años que el pueblo saharauí vive desposeído de su tierra y de la capacidad de decidir sobre su futuro. Durante todo este tiempo los saharauís han vivido divididos entre los que sufrían un duro exilio de los campamentos de refugiados, en Tindú, y los que vivían en los territorios ocupados víctimas de la represión y de la negociación de las libertades.

El pueblo saharauí de los territorios ocupados han vivido y viven una cruel situación de discriminación en su propia tierra.

Hace pocas semanas una gran cantidad de saharauís en los territorios ocupados a pocos kilómetros de Ayun, un campamento de jaima, con el objetivo de denunciar sus insostenibles condiciones de vida, se trataba de una propuesta pacífica que rápidamente creció hasta reunir a más de 20.000 personas. En la madrugada del ocho de noviembre el Ejército y la policía marroquí iniciaron el desmantelamiento por la fuerza de este campamento reprimiendo a toda la población, incluido niños.

Estos acontecimientos coinciden con el inicio de una nueva ronda de negociaciones entre Marruecos y el Frente Polisario lo que pone en interrogantes la voluntad del régimen marroquí por llevar una ... por llegar a una solución negociada.

Una vez más la Comunidad Internacional ha reaccionado con incomprensible lentitud ante las violaciones de los derechos de los saharauís.

El Ayuntamiento de Llerena sensible a la dimensión e importancia de estos graves acontecimientos rechaza firmemente el empleo de la fuerza en una situación en lo que se requiere es el diálogo y la negociación. Así mismo rechaza el bloqueo informativo que pretende evitar la reacción internacional.

El Ayuntamiento de Llerena constata también como un grave impedimento al derecho de libre circulación, lo prohíbe de acceso al territorio del Sahara Occidental de miembros del Parlamento Europeo y de otros parlamentos de España y manifiesta la necesidad de permitir el acceso a observadores internacionales a los campamentos.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Llerena presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del Día 30 de noviembre de 2010:

- La Corporación Municipal de Llerena condena de manera tajante y sin paliativos el brutal ataque perpetrado por Marruecos contra el Campamento Dignidad, así como las consecuencias directas sobre la población saharauí.

- Instar a todas las instancias competentes a tomar medidas efectivas dirigidas a la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

- Reafirmar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental se asegure del cumplimiento de la declaración universal de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

- Reiterar la necesidad de una salida negociada al conflicto que sea justa, pacífica y respetuosa con la legalidad internacional y con los derechos del pueblo saharauí.

El Pleno del Ayuntamiento de Llerena dará traslado de esta alegación institucional al Gobierno de España y a la embajada de Marruecos en España.”

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Sr. Mena Cabezas, Edil de Izquierda Unida, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

1ª.- En sesión plenaria de otoño de 2008 insistía sobre nuestras intervenciones en los restos de las murallas de Llerena. Recientemente se ha redactado un manifiesto desde el Foro Ibérico de Ciudades Amuralladas que debemos asumir, pero que incluye su constante puesta en valor y rescate. Ruego que se retomen acciones de restauración en tramos pendientes a ambos lados del cruce de la C/ Alcantarilla con la Avda San Antón y en otras

localizaciones en interiores de fincas, con acciones ligadas al plan AEPSA y/o técnicos del finalizado Taller Ecopatrimonial Sierra Morena.

2º.- El pasado 25-11-2010 celebramos el DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, violencia de género que sigue en total actualidad, por ayer, con 65 víctimas en lo que va del año 2010. En él la concejala responsable leyó un comunicado en nombre de la Corporación de Llerena, sin que se nos hubiera comentado ni facilitado un borrador previo a los concejales. En este caso, a Izquierda Unida le pareció correcto. Ruego que en adelante no se hagan extensivas declaraciones generales si no se han informado o consensuadas previamente

3º.- Dicha Oralmente, no escrita: En relación con la petición de un vecino, vista en la Junta de Gobierno lo cal del 18-11, decir que los problemas de aparcamientos públicos en el centro histórico de Llerena son acuciantes, por lo menos así lo dice la gente en la calle. Quisiera reiterar qué se está haciendo o proyecto en curso para hacer un aparcamiento público en el centro, ya que no se aprobó mi moción de julio de 2009 de construir uno en el Huerto de las Angelinas.

PREGUNTAS

1ª.- Es bien patente que la situación de las cirugías hospitalarias sigue preocupando a la población en nuestra Área de Salud ya que no se vislumbran soluciones satisfactorias en el tiempo. Ya es continuo un Clamor Popular ante esta realidad. ¿Cómo es posible que tanto la propia Consejería de Salud y Dependencia como la Gerencia del Área nos hayan llevado, por su tolerancia y permisividad hacia ciertos responsables médicos, hasta este estrecho callejón conociendo las demandas sociales que existen y la potencialidad de trabajo de otros profesionales? ¿Es que no podemos pedir responsabilidades desde nuestro Ayuntamiento como representantes de la Comunidad?

2ª.- Las elecciones catalanas del pasado domingo 28-11-2010, donde el partido socialista ha sufrido una gran hecatombe, ha cambiado el panorama político en esta comunidad y les apuntan malos presagios en el futuro para el conjunto del Estado. ¿No cree que es el momento de refrenar los privilegios que cuentan las formaciones nacionalistas y apostar desde el Gobierno para proceder a la modificación de la Ley Electoral, que asegure así la representatividad real de los votantes y equilibre el sentido de los votos?

3ª.- Se han anunciado medidas de recortes en las ayudas a las nuevas instalaciones renovables fotovoltaicas del Consejo de Ministros del 19-11-2010. ¿Cómo ve el porvenir de las nuevas instalaciones anunciadas hace meses en Llerena, o qué nuevas informaciones tiene de sus implantaciones?

4ª.- ¿Ha habido declaración o Moción de apoyo desde la Diputación Provincial sobre Recuperación del FF.CC. Vía de la Plata", tal como se propuso en el pleno pasado y que le hice llegar hace tiempo?

En relación con los ruegos y preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

- En cuanto a acciones de restauración en tramos de muralla contesta el Sr. Alcalde, que hay que ser consecuente con las peticiones que se vienen formulando, y existen actuaciones más prioritarias para acometerlas con el AEPSA, sin embargo, asevera que se viene realizando actuaciones, las cuales no pueden recaer sobre recuperaciones interiores, ya que se trata de entornos privados en los que no se puede actuar.

- Contesta la Concejala Delegada en la materia, Sra. Martínez Amaya, recalando que no tiene que pedir permiso al resto de Concejales para hacer este tipo de actos, y aclara que la convocatoria no se pudo realizar antes ya que se trató de un acto organizado a través de los centros educativos, y hasta el último momento no se acordó su celebración.

- En relación con los problemas de aparcamiento en el entorno de la Plaza de San Juan, es una cuestión abordada por la Junta de Gobierno Local y a la que se le está buscando una solución.

A continuación, y al contestar a la primera de las preguntas formuladas se escuchan voces entre el público que interfieren en el normal desarrollo del Pleno produciéndose un corte en el tratamiento de la cuestión planteada, los asistentes requieren al Sr. Alcalde la

lectura de un escrito dirigido al Pleno Corporativo. Interviene el Sr. Alcalde para exponer que no se va a proceder a la lectura del referido escrito, ya que no se trata de un asunto de competencia propiamente plenaria, y con su lectura estaríamos incumpliendo con otros ciudadanos pudiéndose generar algunos agravios frente a otras personas con similares pretensiones y cuyo tratamiento no fue incorporado al orden del día, remitiendo a los presentes a manifestarse en otros foros, como prensa, radio o internet. Una vez superada la eventualidad, el Sr. Alcalde prosigue con su intervención.

- En cuanto a la primera pregunta se trata de una cuestión que ya ha sido abordada en los informes de Alcaldía.

- Por lo que se refiere a su propuesta de modificación de la normativa electoral, invita al Edil de Izquierda Unida a presentarla en el Congreso de los Diputados, afirmando que, a su juicio, en el sistema actual resultan beneficiados los partidos nacionalistas.

- En cuanto a la instalación de plantas dedicadas a la producción de energías renovables, comenta que los empresarios promotores son concededores de estos recortes, pero a pesar de ello espera que se realice la instalación.

- Por lo que se refiere a la declaración o Moción de apoyo desde la Diputación Provincial sobre Recuperación del FF.CC. Vía de la Plata", contesta que la misma no se ha valorado por que no aporta nada nuevo a lo que se está negociado como trabajo ordinario, terminando su respuesta con la expresión *"el ruido no hace bien y el bien no hace ruido"*.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en segundo lugar la palabra al Sr. Vázquez Morales, Edil del Grupo Popular, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

Seguidamente se pasa a contestar a las preguntas formuladas por el Edil del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, respondiendo el Sr. Alcalde, o el Concejala que en cada caso se cita, como sigue:

- Expone que la convocatoria de homenaje a D. Araceli López Martín, no llegó con la suficiente antelación, y así lo demuestra la poca asistencia. Asimismo, plantea la misma cuestión en relación con los actos que se celebraron en conmemoración del Día de la Mujer, y durante el acto de clausura de la Taller de Empleo Interregional.

- Respecto de las Comisiones Informativas, solicita que la información se les suministre con la suficiente antelación, ya que con ocasión de la última comisión de seguimiento del proceso de fusión de los institutos, el informe del director del centro estuvo a disposición de los corporativos con muy poca antelación.

- Reitera sus peticiones de limpieza del Arroyo el Romanzal (cuestión abordada en informes de Alcaldía); recuerda el mal estado que presentan las tapas de registro de la canalización del agua, y solicita la limpieza y vigilancia de los caminos ya que se están vertiendo ríos en los mismos.

En cuanto a la celebración del Día de la Mujer, contesta la Concejala Delegada en la materia, Sra. Martínez Amaya, quién reitera su explicación de que la iniciativa final de realizarlo fue de los centros educativos que la tomaron el día inmediato anterior.

El Sr. Murillo Viñas contesta que ya tienen conocimiento la empresa concesionaria del mal estado de las tapas de registro.

Finaliza el Sr. Alcalde contestando que se trata de ruegos que se pueden asumir, y que se intentarán corregir las deficiencias observadas.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y veintiún minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.